

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIDAD EN CIENCIAS CONTABLES
MENCIÓN TRIBUTOS – ÁREA ADUANAS**

**LOS PRODUCTORES AGRICOLAS ORGANIZADOS Y EL CONTROL
DEL CONTRABANDO AGRÍCOLA EN EL
MUNICIPIO RIVAS DÁVILA DEL ESTADO MÉRIDA**

**TRABAJO ESPECIAL DE GRADO ENTREGADO COMO REQUISITO
PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE ESPECIALISTA
EN CIENCIAS CONTABLES, MENCIÓN TRIBUTOS – AREA ADUANAS**

**Abog. ÁLVARO ACEDO RONDÓN
CI: 12.799.294
TUTOR: Abog. RAFAEL GODOY**

MÉRIDA, MAYO 2007

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIDAD EN CIENCIAS CONTABLES
MENCION TRIBUTOS – ÁREA ADUANAS**

**LOS PRODUCTORES AGRICOLAS ORGANIZADOS Y EL CONTROL
DEL CONTRABANDO AGRÍCOLA EN EL
MUNICIPIO RIVAS DÁVILA DEL ESTADO MÉRIDA**

**AUTOR: Abog. ALVARO ACEDO RONDON.
TUTOR: Abog. RAFAEL GODOY.
AÑO: 2007**

RESUMEN

La investigación tuvo como finalidad proponer un plan que oriente la incorporación de los productores agrícolas organizados al control del contrabando agrícola en el Municipio Rivas Dávila del Estado Mérida. La misma se desarrolló bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo de carácter descriptivo, con una población de 1540 productores agrícolas pertenecientes a los sistemas de riego del Municipio Rivas Dávila. Para ello se seleccionó una muestra de 249, a quienes se le aplicó un cuestionario previamente validado, conformado de diecinueve (19) ítem, con una escala de Likert de tres (3) alternativas de respuesta, previa comprobación de validez cualitativa a través de juicio de expertos; y una cuantitativa, por medio del Coeficiente de Proporción de Rangos (CPR) de cero coma noventa y dos (0,92) la confiabilidad se obtuvo del Coeficiente Alfa de Cronbach con un valor de cero ochenta y siete (0,87). Los datos obtenidos fueron presentados en cuadros y gráficos de barras y analizados a través de la estadística descriptiva sobre la base de frecuencias porcentualizadas. Los hallazgos del diagnóstico permitieron concluir que existe una carencia de organización en los productores agrícolas para contrarrestar el problema del contrabando agrícola en el Municipio Rivas Dávila del Estado Mérida.

ÍNDICE

	pp.
RESUMEN.....	ii
ÍNDICE.....	iii
LISTA DE CUADROS.....	v
LISTA DE GRÁFICOS.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO. I	
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	4
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO.....	17
ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	17
BASES TEÓRICAS.....	18
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTRALORÍA SOCIAL...	25
EL CONTRABANDO.....	48
CONTEXTO LEGAL.....	52
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA.....	58
TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	58
FASES DE LA INVESTIGACIÓN.....	59
POBLACIÓN Y MUESTRA.....	60
TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS INSTRUMENTOS.....	64
VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.....	65
TÉCNICA DE ANÁLISIS DE DATOS.....	67

CAPÍTULO IV	
DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA.....	69
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.....	84
CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO.....	86
CAPÍTULO V	
PROPUESTA.....	88
JUSTIFICACIÓN.....	89
FUNDAMENTACIÓN.....	90
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	91
ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	91
ADMINISTRACIÓN.....	96
FACTIBILIDAD.....	96
CAPÍTULO VI	
RECOMENDACIONES.....	98
MATERIAL REFERENCIAL.....	100
ANEXOS.....	105

LISTA DE CUADROS

Cuadro N°		pp.
1	Cuadro Comparativo	30
2	Dimensiones de la Participación Ciudadana en el Control Ciudadano de acuerdo con la Constitución (1999)	31
3	Control Ciudadano	37
4	Distribución de la Población	61
5	Distribución de la Muestra	63
6	Operacionalización de Variables	67
7	Datos Personales	70
8	Distribución de frecuencia y porcentaje del indicador: "Orientación"	71
9	Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador "Motivación"	72
10	Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador "Organización"	73
11	Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador "Comunicación"	75
12	Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador "Conocimiento"	76
13	Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador "Funcionamiento"	77
14	Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador "Participación"	79
15	Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador "Seguimiento"	80
16	Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador "Afectación"	81
17	Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador "Control"	82
18	Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador "Disposición"	83

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N°		pp.
1	Gráfico N° 1. Indicador “Orientación	71
2	Gráfico N° 2. Indicador “Motivación”	73
3	Grafico N° 3. Indicador “Organización”	74
4	Grafico N° 4. Indicador “Comunicación”	75
5	Grafico N° 5. Indicador “Conocimiento”	76
6	Grafico N° 6. Indicador “Funcionamiento”	78
7	Grafico N° 7. Indicador “Participación”	79
8	Grafico N° 8. Indicador “Seguimiento”	80
9	Grafico N° 9. Indicador “Seguimiento”	81
10	Grafico N° 10. Indicador “Control”	82
11	Grafico N° 11. Indicador “Disposición”	83

INTRODUCCIÓN

La construcción y fortalecimiento del sector agroproductor no es una tarea exclusiva del Estado, sino una responsabilidad que les compete directamente a todos los ciudadanos y ciudadanas. Por ello es importante impulsar y fortalecer los procesos que promuevan la democracia participativa, desde los municipios, las comunidades y las organizaciones de base, entre otras instancias de participación y protagonismo local, como forma de conectar el discurso con la práctica. Se trata de que en las instancias, regionales y nacionales se actúe en apego a la Constitución y Leyes que de ella se emanan.

En tal sentido, con la presente investigación se proponen estrategias de organización que permitan la participación activa de los productores agrícolas en el control del contrabando agrícola, situación que afecta a la economía del Municipio Rivas Dávila del Estado Mérida. Tiene como finalidad contribuir con los productores agropecuarios organizados, así como el Estado, en la búsqueda de soluciones al problema del contrabando, partiendo de las experiencias ya existentes como es el caso de los productores de rosas, la expedición de guías de movilización por parte de la Alcaldía del Municipio Rivas Dávila para el ingreso de abono gallinaza; de esta forma podrían llevarse a los demás rubros agrícolas de importancia para poder implantar un sistema común para todos en el Municipio Rivas Dávila del Estado Mérida.

Es pertinente considerar el actual modelo de Estado fundamentado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como base y con la finalidad de entregar un producto (propuesta) viable económicamente, utilizando figuras asociativas existentes como es el caso de la Asociación de Productores Rurales de los Andes (ASPRUANDES), los sistemas de riego, las cooperativas agrícolas, para lograr resultados reales, confiables, efectivos

y eficientes en tiempo y espacio. Los resultados del presente estudio servirán de base teórica y práctica para generar las recomendaciones necesarias que a futuro puedan tomarse en otros municipios y estados agrícolas del país.

En consecuencia, se busca crear entre los productores agropecuarios y la Asociación de Productores Rurales de los Andes (ASPRUANDES), un sistema que permita mantener un control de los rubros agrícolas que se cultivan, extensión, cantidad de cada uno de ellos, sus periodos de cosechas. De esta manera la Asociación de Productores Rurales de los Andes (ASPRUANDES) podría expedir una guía de movilización de dichos productos, aunada a la que solicitan los productores en los distintos órganos del Estado a través de los ministerios competentes.

En virtud de lo antes señalado es indispensable la participación de los productores agrícolas, como una herramienta o mecanismo de participación ciudadana contemplada en la Constitución Nacional para dar soluciones al caso planteado. Por tal motivo esta investigación tiene por finalidad proponer un plan que sirva para la incorporación efectiva de los productores agrícolas en la solución de la problemática del contrabando agrícola.

La presente investigación, de acuerdo con metodología a utilizar se enmarcará en la modalidad de proyecto factible, apoyado en un estudio de campo de carácter descriptivo. Es un proyecto factible por cuanto se dirige a la búsqueda de solución de un problema socioeconómico comunitario, ya identificado, como es el contrabando agrícola en el Municipio Rivas Dávila del Estado Mérida (Venezuela).

La investigación se estructura en seis (6) capítulos: en el Capítulo I se desarrolla el planteamiento del problema, tomando como referencia el nuevo modelo de Estado fundamentado en la Constitución de la República

Bolivariana de Venezuela, así como la justificación e importancia, objetivos, alcances y limitaciones de la investigación.

El Capítulo II, el marco teórico; describe los antecedentes del estudio, las bases teóricas que sustentan la investigación, fundamentación legal y el sistema de variables.

El Capítulo III, el marco metodológico; comprende el tipo de investigación utilizada, la población y muestra, la técnica e instrumento de recolección de datos, la validez y confiabilidad del mismo, así como la técnica de análisis de datos.

El Capítulo IV, el diagnóstico que sustenta la propuesta, se refiere a la presentación de los datos en cuadros y gráficos, con sus análisis estadísticos descriptivos; igualmente se incorporan en él las respectivas conclusiones, en atención a los objetivos del estudio.

El Capítulo V, La propuesta; está referido a un plan estratégico orientado a la incorporación de los productores agrícolas en el control del contrabando agrícola en el Municipio Rivas Dávila del Estado Mérida.

El Capítulo VI, las recomendaciones dirigidas a orientar las acciones que conlleven a la búsqueda de soluciones efectivas en el tratamiento de la problemática existente. Finalmente se incluyen las referencias bibliográficas y algunos anexos relacionados con el trabajo realizado, específicamente referidos a la plantilla del cuestionario empleado y algunas tablas de resultados derivados.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En el pasado hablar de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno en América Latina constituía una realidad poco frecuente o imposible de materializarse en la administración pública. La democracia representativa como factor dominante coartó la posibilidad de participación de los ciudadanos y ciudadanas, delegando en el grupo de gobernantes electos la responsabilidad intransferible o exclusiva en la gestión gubernamental, es decir; la conducción y gestión del Estado. Es por ello que nace la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como una solución a distintos problemas de la sociedad en varios ámbitos, siendo el 10 de diciembre de 1948, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó dicha declaración. En este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera.

“Como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios ubicados bajo su jurisdicción” (p. 4).

Basado en lo anterior el Artículo 21, Literal 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hace especial énfasis en el papel que las sociedades deben jugar en cuanto a su rol participativo. Al respecto expresa:

“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”; es decir; la participación es un derecho humano preeminente de carácter político y se ejerce de conformidad la Constitución y Leyes de la República, así como los tratados, convenios y acuerdos celebrados validamente por la República.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Artículo 19, tipifica lo siguiente:

“El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin distinción alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público, de conformidad con esta Constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las Leyes que los desarrollen”.

De allí que la participación ciudadana sea un tema antiguo, sólo que se hace necesaria la identificación, definición, normas, graficación y descripción de los procesos fundamentales para la incorporación real y efectiva de la comunidad. También es necesaria la formulación y ejecución de proyectos de inversión social y el control y fiscalización de la gestión pública, a fin de lograr de esta forma aspectos prácticos para construir una sociedad democrática, que haga posible la aplicación de los preceptos constitucionales. Esto requiere que los enunciados o conceptos contenidos en el “deber ser” del nuevo marco jurídico se viabilicen mediante diseños metodológicos que indiquen el cómo aplicar las normas.

El artículo 4 de la derogada Constitución de la República de Venezuela (1961) se establecía que: “La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce,

mediante el sufragio, por los órganos del Poder Público”. Las elecciones eran realizadas para designar a los representantes de los órganos fundamentales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en sus diferentes niveles: nacional, estatal y municipal. De esta forma se limitaba la participación ciudadana, quedando la población excluida de cualquier mecanismo de formación, ejecución y control de la gestión pública u otra forma de participación donde la democracia venezolana era concebida como representativa, estableciendo un sistema caracterizado por la participación popular en los asuntos públicos con el ejercicio del derecho al sufragio. Este modelo concentró en manos de los partidos políticos el poder en la toma de decisiones, lo que generó que se desarrollara en la población venezolana una marcada apatía frente a los asuntos públicos, los cuales se entendían inherentes únicamente al Estado y no a los ciudadanos y ciudadanas.

Luego de varias décadas de vida política con el sistema representativo, éste dio señales de agotamiento entre la población generando su descontento. En el año 1989, una comisión bicameral (conformada por diputados y senadores) designada por el extinto Congreso de la República, se encargó de estudiar las bases de la participación ciudadana en los asuntos públicos, en un intento por salvar y oxigenar el decadente modelo representativo iniciado en 1958. Dicha comisión propuso concretamente establecer en Venezuela signos de una democracia participativa a través del establecimiento de la figura del referéndum nacional para leyes, tratados y acuerdos internacionales y dándosele además un nuevo carácter a la iniciativa legislativa de los ciudadanos. Posteriormente, en el año 1992, fue suspendido el debate sobre la participación popular debido a la falta de acuerdo político y a las grandes polémicas y contradicciones que generó el tema, lo que imposibilitó el refrescamiento del viejo sistema democrático.

La aprobación en referéndum nacional de la nueva Constitución en el año 1999, supuso producir cambios de fondo que pueden observarse a lo largo de su texto; comienzan desde el mismo preámbulo, el cual se caracteriza por ser una introducción o texto orientador de carácter filosófico, religioso e ideológico en la cual el legislador expresa claramente su voluntad de: "... establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica...", de lo cual se desprende el cambio cualitativo que se le da desde entonces a la República.

En este mismo orden de ideas, en su artículo 2 establece que: "Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores (...) la democracia...". Se establecen en el artículo 3 como fines del Estado "...el ejercicio democrático de la voluntad popular...", y se reafirma en el artículo 5 que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, y que éste la ejercerá de forma directa e indirecta. Este ejercicio resulta novedoso y pasa a jugar un papel determinante al coexistir junto a la democracia representativa; es el principio de la democracia participativa y protagónica a través del cual el pueblo ejerce de forma directa su soberanía.

Venezuela ha experimentado un importante proceso de transformación donde se convoca de forma permanente a la participación y organización de los ciudadanos y ciudadanas. Para ello se requiere trabajar arduamente y lograr una verdadera praxis de los actores sociales involucrados, tanto del Estado como de la Sociedad. Por otra parte, la historia no comenzó hace seis años con la aprobación de la nueva constitución. Por el contrario, y como ya fue citado anteriormente, existen normas de carácter internacional, las cuales Venezuela ha suscrito y ratificado válidamente, que deben cumplirse y a las que no escapa la participación ciudadana tal como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además, el país tiene una tradición,

una experiencia de procesos de participación que también cuenta a la hora de traducir la Constitución, las Leyes y los Planes de Desarrollo en realidades concretas.

Hoy por hoy está demostrado en todo el mundo que casi ninguna gestión de la vida es posible sin la participación de las personas y de los colectivos sociales. La participación tiene ventajas cuando se le compara con otros métodos de acción social, la participación es el núcleo central de la gerencia en este nuevo milenio. Sin embargo, la participación enfrenta fuertes resistencias e intereses, dado que se requiere de políticas y estrategias orgánicas y activas para avanzar la participación, y, finalmente, que la participación está en la naturaleza misma del ser humano.

En los últimos años se viene recuperando el papel del Estado en Venezuela. Pero también, se viene desatando una ola participativa en la sociedad. Esta última requiere de mayores niveles de eficacia y eficiencia para poder hacer realidad el modelo de democracia participativa y protagónica. Es decir, necesitamos que los ciudadanos y ciudadanas de todo el país asuman su parte, su corresponsabilidad en la construcción de la nación soberana.

Venezuela vive un momento histórico por la intensa movilización de sectores sociales en diversas organizaciones, movimientos y el tejido de diferentes redes sociales. El protagonismo es vital para debatir y ampliar el proyecto de país plasmado en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, así como promover el intercambio de visiones que permitan la construcción de la nueva sociedad en el día a día. En este proceso la participación popular se manifiesta en una diversidad de formas de organización de base, redes y movimientos, cuyos protagonistas

fundamentales son actores sociales otrora oprimidos, excluidos, explotados, pero que ahora, al mismo tiempo, están haciendo realidad su inclusión social y política.

Todos los ciudadanos y ciudadanas desde las comunidades, lugares de trabajo, estudio o hábitat, pueden ser parte de esta nueva realidad. Todos tienen el derecho y el deber de contribuir a lograr una sociedad más justa y centrada en el ser humano.

Venezuela orienta uno de los movimientos más dinámicos de América Latina en los últimos tiempos, evidenciado este en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), aprobada como se ha dicho en referéndum popular en diciembre de 1999, como punto de partida para ser mejores ciudadanos y ciudadanas. La operatividad de sus avances en sentido normativo ha significado cambios substanciales en el desarrollo práctico de la reestructuración del Estado y, por ende, de la administración pública nacional.

Un aspecto resaltante a ser abordado en esta materia es la necesidad de cambiar las relaciones Estado-Sociedad, dentro de una orientación democrática, participativa y protagónica; donde sea posible identificar los derechos, deberes y la corresponsabilidad que comparten el Estado y la Sociedad. De esta manera será posible que se desarrolle la realización de las políticas públicas. En este sentido, Pérez (2003) expresa que:

“Se debe tener en cuenta la implementación de criterios para obtener resultados óptimos tales como: representatividad, coherencia con el rol social del Estado, integración, coordinación, en torno a un modelo o estrategia de desarrollo con la realidad venezolana; coherencia en sus objetivos, mecanismos de ejecución, evaluación y control, así como, la participación de otros sectores ajenos al Estado” (p. 29).

De allí que hasta ahora no se han creado condiciones en el ámbito de la administración pública para que si no todas, algunas de estas premisas constitucionales puedan empezar a optimizarse. Para ello se requiere de la participación de todos los venezolanos organizados en función de una meta común.

Dentro de este contexto la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece en su articulado un conjunto de principios que faculta a los ciudadanos y las instituciones para la toma de decisiones en atención a las peticiones que las mismas hagan, a través de las instituciones públicas, siempre y cuando sean acordes a derecho; es decir, que estén sustentadas en la normativa legal vigente. De igual forma, Ortiz (1998, p. 120), refiere que “el Estado tiene la obligación de promover y proteger las formas de asociación de todas las personas involucradas en la organización civil como área de producción”.

Tomando en cuenta esta opinión cabe señalar que los ciudadanos tienen el derecho-deber de organizarse para desarrollar actividades productivas que permitan mejorar su calidad de vida y bienestar social. Sin embargo, es conveniente definir la responsabilidad que tiene los ciudadanos y ciudadanas, para contribuir en el desenvolvimiento de la actividad económica, respetando las normas establecidas para tal fin.

Ahora bien, existe en el país una gran cantidad de organizaciones civiles con la finalidad de impulsar el aparato productivo, lo cual permite que a mayor o menor escala se obtengan beneficios. Pero en la mayoría de los casos se enfrentan a la controversial influencia de factores que contravienen el progreso deseado entre ellos el caso en estudio, el delito del contrabando que evade los controles operativos de las instituciones públicas.

A este respecto, Rivas (2000), define el contrabando como:

“Una acción u omisión ilegítima en la introducción o extracción de mercancías al o del territorio aduanero, tendente a evadir total o parcialmente el pago de tributos; de requisitos formales y/o de prohibiciones evitando la intervención de autoridades aduaneras o induciéndolas a error o corrupción en perjuicio de la economía nacional” (p. 338).

Este Intercambio ilícito de mercancías se genera por causales como la diferencia de precios, la calidad de los productos, las marcas exclusivas, la cultura laboral, la situación geográfica y económica, la debilidad en aspectos relacionados con la identidad; entre otros. Todo ello trae como consecuencia un mercado desequilibrado en el desarrollo comercial de los pueblos. A esta realidad no escapa el municipio Rivas Dávila del estado Mérida como una de las regiones productoras agrícolas más importantes del país; con una situación fisiográfica que lo ubica como un municipio potencial ha ser afectado por el contrabando.

De lo antes citado existen antecedentes en el municipio Rivas Dávila. Tal es el caso de la quema de un ajo de presunto ajo de contrabando en fecha 29 de Julio de 2001 introducido al municipio Rivas Dávila del estado Mérida, como lo menciona el periodista Castello, R en el Diario Frontera (31.07.2001):

“Los productores agropecuarios de Rivas Dávila desbordan sus pasiones, quizás por la falta de celeridad de los órganos judiciales en decidir a favor de la destrucción de los nueve mil kilogramos de ajo presuntamente de contrabando. El rubro había sido entregado por la Fiscalía del Ministerio Público bajo guarda y custodia a Aspruandes, sin embargo, en la asamblea realizada el Domingo en Bailadores de forma repentina y sorpresiva para muchos, se propuso la quema del producto pese a que los representantes del gobierno regional y de AN no estuvieron de acuerdo con la medida, e instaron a seguir los canales regulares” (p. 7C).

De igual forma existen antecedentes como es el caso del municipio Rangel (Mucuchíes) del estado Mérida, donde los productores agrícolas tomaron la justicia por sus propias manos en el caso de un presunto contrabando de papa en fecha 22 de Noviembre de 2001 como lo cita el periodista Castellano, R en el Diario Frontera en su edición de fecha 27 de Noviembre de 2001, en su cuerpo C;

“Pedro Orlando Romero, presidente de la Asociación de Productores Rurales de los Andes consideró que los mil 500 sacos de semillas certificadas de papa importadas que fueron saqueadas o presuntamente robadas para luego venderla cumplía con toda la permisología respectiva, es decir que en ningún momento era de contrabando” (p. 6C).

Como se ha citado la problemática real del contrabando agrícola en el municipio Rivas Dávila y por ende del estado Mérida, es difícil de manejar y solucionar; tomando los productores agrícolas la justicia por sus propias manos, circunstancia ésta que no beneficia en nada la solución del problema tanto para quienes están llamados a solucionarlo o aliviarlo como para quienes lo padecen, es decir; los productores agropecuarios.

Tomando en consideración lo expuesto y para orientar el desarrollo del estudio se formulan las siguientes interrogantes:

¿Cuáles deben ser las herramientas y recursos que el productor agropecuario, de acuerdo con el nuevo modelo de Estado Venezolano establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, debe adoptar y considerar, para poder crear un sistema que contribuya al control del contrabando agrícola en el municipio Rivas Dávila del estado Mérida y de esa forma proteger su economía y, por ende, la producción nacional?

¿Cuál debe ser la participación de los productores agrícolas en la solución del problema del contrabando en el Municipio?

¿Cuál es el grado de participación de las distintas asociaciones que hacen vida en el Municipio y que integran a los productores, así como, los productores no integrados a dichas asociaciones de participar activamente en la solución a la problemática del contrabando agrícola?

¿Cuál es la problemática real del contrabando agrícola en el municipio Rivas Dávila del estado Mérida?

¿Cuál deberá ser la orientación de un plan estratégico para la incorporación de los productores agrícolas a la solución de la problemática que se presenta?

¿Se observa limitación en cuanto a las estrategias de organización comunitaria orientadas al control del contrabando agrícola?

Objetivos de la Investigación

General

Proponer estrategias de organización que permitan la participación de los productores agrícolas en el control del contrabando agrícola que afecta a los productores en el municipio Rivas Dávila del estado Mérida.

Específicos

- Analizar los principios generales referidos a la participación ciudadana, y su función contralora en el nuevo modelo de Estado, contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes.

- Caracterizar el sector productor agrícola del municipio Rivas Dávila del estado Mérida.

- Establecer las debilidades de control de contrabando agrícola en el municipio Rivas Dávila del estado Mérida.

- Diseñar las estrategias de organización comunitaria orientadas al control del contrabando agrícola del municipio Rivas Dávila del estado Mérida.

- Identificar la normativa que regula el contrabando como mecanismo delictivo que perjudica, entre otras, a los productores agrícolas del municipio Rivas Dávila del estado Mérida.

Justificación de la Investigación

El contrabando agrícola procedente de Colombia, que utiliza como vía de ingreso al país el territorio del municipio Rivas Dávila del estado Mérida y en general de Venezuela, afecta de manera significativa el sistema de producción agrícola, en toda y cada una de sus redes, lo cual repercute directamente en los productores agrícolas locales, así como también la economía regional y nacional.

Actualmente en Venezuela se mantiene una constante lucha contra el contrabando, con el objetivo de mantener y fortalecer la producción agrícola y pecuaria, debido a que atraviesa un período de dificultades económicas. Los productores, debido a los altos costos de los insumos para lograr cultivos de alta calidad, exigen que sus productos posean un valor razonable. Pero cada día se ven más afectados entre otras variables por el contrabando agrícola, que al aumentar la oferta disponible en general presiona la baja de sus precios. Es por ello que se deben aunar esfuerzos, como productores

organizados, para lograr que Estado y Productores puedan incluirse en un solo sistema y de esa forma contribuir al combate de este terrible flagelo como que es el contrabando agrícola.

Es necesario entonces el fortalecimiento de los procesos de control agrícola, para sanear y enfrentar esta problemática con los instrumentos legales que dispone el país, para así garantizar la eficiencia y eficacia que se requiere en el sector agropecuario. Esto además puede brindar las oportunidades de desarrollo económico local, que significaría una mejora de la calidad de vida del productor venezolano.

Con el resultado de la presente investigación se sentará las bases que servirán para que los productores agrícolas comprendan que es necesario organizarse y luchar juntos por una meta común; para lograr de esta forma el establecimiento de una unidad de trabajo, cuyo propósito final sea la erradicación definitiva del contrabando agrícola de este Municipio. Los resultados y recomendaciones emanados de la investigación serán discutidos en el seno de la Asociación de Productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES), la cual tiene su sede en la ciudad de Bailadores, capital del municipio Rivas Dávila del estado Mérida y que agrupa más del noventa por ciento de los productores agropecuarios de esta unidad político territorial.

A pesar del carácter municipal de la propuesta, una vez implementada y convertida en una realidad, la misma no sólo servirá a los entes regionales de control involucrados, sino que además podrá servir de herramienta para unidades de control de otros municipios del estado Mérida, así como, a las diferentes instituciones regionales y nacionales.

Delimitación de la Investigación

El proyecto en cuestión se encuentra delimitado desde el punto de vista geopolítico, en un primer plano al contexto Municipal, dentro del territorio y fronteras políticas del municipio Rivas Dávila del estado Mérida; no obstante por su naturaleza, puede en el futuro ser aplicado a los demás municipios y estados productores agrícolas de Venezuela. Su aplicación en el municipio Rivas Dávila se realizara bajo un programa coordinado con la Asociación de Productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES) y dirigido puntualmente a las directivas de los comités de riego, como organizaciones agrícolas primarias que agrupan a la mayoría de productores, Así mismo se prevé extenderla a pequeños productores no pertenecientes a la formas asociativas antes citadas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Existen en las bibliotecas locales trabajos sobre el contrabando desde la perspectiva penal más no relacionados con la materia agrícola, por lo que se considera necesario revisar los antecedentes históricos

Antecedentes Históricos

Los orígenes del contrabando en Venezuela pueden remontarse épocas brumosamente lejanas de la historia común; datan desde los colonizadores y conquistadores españoles al imponer nuevas formas culturales a las ya existentes. Para los colonizadores los aborígenes deberían ser moldeados u adaptados a los requerimientos religiosos, políticos y económicos de los invasores, por la realidad socioeconómica que representaban.

Con la prohibición por parte de la metrópoli entre los territorios americanos y los países extranjeros y sus colonias se generó un intenso contrabando en los tramos costaneros venezolanos del Caribe, así como en la Isla de Margarita. Entre los principales puertos contrabandistas se pueden mencionar Tucaras, en la costa falconiana y en estrecha relación con la depresión de Yaracuy, así como los puertos de Paria en 1797, cuando los británicos ocuparon la isla de Trinidad.

Otra ciudad que logró mantenerse gracias al contrabando fue Coro, que obtenía alimentos de origen vegetal de los indígenas de la Sierra de San Luis. En este sentido Rivas (2000) expresa lo siguiente:

“Sobre los antecedentes de los ilícitos aduaneros, también denominado, fraude aduanero, se dice que su nacimiento es paralelo a la creación del tributo. Venezuela no es una excepción, la historia nos reseña como desde los tiempos de la colonia, se sucedían constantes violaciones a las regulaciones relativas al tráfico de mercancías y al pago de los tributos por tal concepto” (p. 242).

El actual Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, anteriormente llamado “Ministerio de Hacienda” en su inquietud por el control fiscal en el país, publicó en el año de 1940 un libro con el título “Datos sobre el Contrabando en Venezuela”. En este libro se narran los esfuerzos de los gobiernos ante los hechos de contrabando, también en esta importante obra se incluyen decretos del Libertador, dirigidos a reprimir y prevenir este tipo de ilícito, así como extrae párrafos o fragmentos de la Memoria de Hacienda desde los años 1831 a 1913, donde los Ministros exponían sus consideraciones, antiguas acciones y recomendaciones para combatirlo.

Bases Teóricas

Antes de discernir sobre el basamento teórico y los aspectos propios de la materia objeto de estudio en la presente investigación, es preciso hacer mención a la ciudad de Bailadores municipio Rivas Dávila del estado Mérida (Venezuela). Fue fundada por el Capitán Luis Martín Martín, quien organizó el poblado y a la tribu de los Bailadores, el 14 de Septiembre de 1601, por designación del Juez Fundador Pedro de Sandes, proveniente de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá.

El municipio Rivas Dávila del estado Mérida está localizado en la parte sur del estado Mérida, correspondiendo desde el punto de vista hidrográfico a la parte alta de la cuenca del río Mocotíes. Su valle en forma de U sube desde el lecho del río Mocotíes hasta las elevadas montañas que forman la sierra de Tovar, ramal de la Cordillera de Los Andes.

En cuanto a la extensión territorial, el municipio Rivas Dávila posee una superficie de 183 Kilómetros cuadrados (18.700 ha) de terrenos irregulares (montañas, valles, terrazas y abanicos aluviales) de las cuales unas 6.760 ha ofrecen altas potencialidades para el desarrollo agrícola, debido a que sus suelos son de formaciones aluviales de variadas pendientes y de texturas desde franco arenosas hasta franco arcillosas. Altitudinalmente se encuentra entre los 1.200 y 1300 m.s.n.m. En el borde posterior está ubicado el “Parque Nacional General Juan Pablo Peñalosa”, en los Paramos Batallón y la Negra. Posee una población según el Censo del 2001, de 16.000 habitantes; consta de siete aldeas (Las Playitas, Las Tapias, Otrabanda, La Villa (Bailadores) Bodoque, San Pablo y Mariño y la Parroquia Dr. Gerónimo Maldonado (La Playa).

Límites:

- Limita por el Norte: Municipios Zea y Tovar
- Limita por el Sur: Municipios Guaraque y Uribante (Estado Táchira)
- Limita por el Este: Municipio Guaraque
- Limita por el Oeste: Municipio Jáuregui (Estado Táchira) siendo esta última la zona de mayor influencia con respecto al ingreso del contrabando agrícola proveniente de la República de Colombia.

El municipio Rivas Dávila es considerado en su trayectoria histórica segundo en relevancia después de la Capital del Estado. Ya desde el Siglo XVI era considerado como puerta occidental de entrada al estado Mérida: todos los grandes personajes y acontecimientos que hicieron historia en los siglos XVII al Siglo XX, tuvieron como tránsito esta tierra: los primeros conquistadores (1558), los Comuneros (1881), el Paso de Bolívar (1813), la Revolución Restauradora (1899). Es conveniente reafirmar que Bailadores fue centro de importantes y numerosos sucesos a lo largo del período de la Independencia y posteriormente a ésta, debido a su ubicación y a la importancia que la ruta de la Cordillera vinculante de Centro y Occidente de Venezuela tuvo en los Siglos XVIII, XIX y XX. La carretera Trasandina vinculó esta zona con el centro del país a partir del año 1925.

Dada su escenografía natural propia para un óptimo turismo de contemplación, el amplio valle y las montañas que contrastan con el mismo, ofrecen panoramas turísticos de inigualable belleza, monumentos naturales, así como los creados por el hombre, sitios turísticos, tradiciones folklóricas, culturales, religiosas, artesanía, gastronomía entre otros más. Pero un aspecto de importancia y relevancia es su producción agrícola: Los rubros agrícolas de esta región sobrepasan en número de los cuarenta, siendo los más comunes y representativos las hortalizas, los granos y las frutas; dentro de ellas los más destacados son la papa, el ajo, el repollo, la remolacha, la zanahoria, el fríjol, las fresas y los higos entre otros, garantizando al país parte de la seguridad agroalimentaria en un aporte mensual que sobrepasan los tres millones de kilos de productos.

En el rango de la floricultura, Bailadores ha pasado a ser el primer productor del estado Mérida, con una producción semanal que sobrepasa las 10.000 docenas de rosas. De esta manera ha logrado captar el mercado nacional e internacional siendo Colombia nuestro principal competidor,

colocando a Venezuela en una posición favorable respecto a los demás mercados internacionales, aunado a otras variedades como los crisantemos.

En el área ganadera, Bailadores posee una tradición con un excelente pie de cría ya constituido, lo cual ha permitido el éxito en la ganadería de altura o producción lechera. Esto va aunado a el apoyo que el estado venezolano aporta sus políticas crediticias, produciéndose actualmente un aproximado de ocho mil litros de leche diariamente.

El área industrial surge en estos años con las instalaciones de la empresa industrial Kelly`s de Venezuela, la cual se encarga de procesar los productos agrícolas (lechuga y el repollo) con aderezos, para su empaque y posterior distribución a los mercados nacionales. Es de esta manera muy resumida como el municipio Riva Dávila significa para el país un emporio de desarrollo y progreso.

En el área agrícola el municipio Rivas Dávila produce aproximadamente un número mayor a cuarenta rubros entre los cuales se destacan hortalizas como se dijo anteriormente, que se verían mermadas si las pretensiones ilegales en torno al contrabando agrícola continúan.

Es importante destacar el papel que juegan los sistemas de riego como unidades económicas primarias en las distintas aldeas, comunidades y sectores del municipio, donde se sustentan la actividad agrícola y cuyos miembros confluyen o convergen en la Asociación de Productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES) como sede que agrupa a la gran mayoría de productores agrícolas del Municipio.

Estos sistemas de riego están constituidos generalmente por las obras de captación y aducción, incluyendo redes de distribución y tanques o lagunas de almacenamiento. Se abastecen de pequeñas fuentes

superficiales permanentes, mediante derivaciones laterales directas, generando carga de presión por gravedad para el funcionamiento de aspersores al nivel de las tierras cultivadas.

Según las disposiciones estatutarias redactadas para el funcionamiento de los sistemas de riego en el municipio Rivas Dávila del estado Mérida, se tiene que el objeto fundamental de los sistemas de riego legalmente constituido es la administración, mantenimiento, reparación, operación, cuidado y mejoramiento de dichos sistemas de acuerdo con los lineamientos establecidos por sus miembros y con el apoyo de los entes gubernamentales. De una manera muy resumida se pueden citar entre sus objetivos:

a) Velar por los intereses de sus agremiados, dar capacitación a los usuarios de los Comités de Riego a través de charlas, talleres, conferencias, foros, congresos.

b) Luchar por mejores reivindicaciones del sector agropecuario en general.

c) Establecer el orden de prioridades de acuerdo con sus necesidades y luchar que sean incluidas en el presupuesto de cada año.

d) Disminuir los costos de los insumos de riego haciendo compras directas a los fabricantes de los mismos, así como importar directamente los que no fabriquen en el país.

e) Gestionar la importación directa de semillas, abonos, funguicidas, insecticidas, herbicidas; importar y exportar todos los productos y subproductos de origen agrícola, así como cualquier otro producto del libre comercio dentro del Territorio Nacional.

f) Recurrir a la asistencia técnica mínima para la modernización de los Sistemas de Riego al nivel de parcelas.

g) Asistir a los beneficiarios del Sistema de Riego, asociados en las diligencias antes los organismos fiscales relacionados con el ramo, con el fin de obtener créditos suficientes y oportunos a bajos intereses y buenas facilidades de pago.

h) Fomentar, apoyar y colaborar con los programas de reforestación, así como los de protección de las cuencas y micro-cuencas, con la finalidad de mantener y/o incrementar en lo posible el caudal de agua de los diferentes ríos y quebradas del Municipio.

i) Promover y garantizar a sus miembros el goce y disfrute de la Ley de Política Habitacional; del Seguro Social Obligatorio (S.S.O.).

El basamento teórico que sustenta la presente propuesta aunado a lo antes mencionado sobre la población de Bailadores, municipio Rivas Dávila del estado Mérida, con las fortalezas propias que le caracterizan, se enfoca sobre el diseño de un plan que oriente la incorporación de los productores agrícolas en el control del contrabando en el municipio en cuestión. Esto se debe a que se trata de una problemática que afecta considerablemente la producción agrícola del municipio y, por ende, la economía del mismo.

Antes de profundizar sobre la participación ciudadana debe tenerse claro qué es comunidad. Al respecto Mora (2001, p. 37), expresa: “La comunidad se corresponde con un grupo de poblaciones de individuos que comparten un mismo espacio físico y guarda interrelación cultural que les caracterizan como unidad social”.

La comunidad, en opinión de Capobianco (1993, p. 126), “es una unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo, elemento o función común, con conciencia de pertinencia, situados en un área geográfica en la cual la pluralidad de las personas, interaccionan intensamente entre sí que en otro contexto”. Por otro lado Chirinos (1995, p. 22), define la comunidad como “el ámbito social que constituye el entorno físico donde conviven familias o grupos de familias con la finalidad de enfrentar problemas y satisfacer necesidades comunes o particulares”. Comunidad es por tanto, en empatía con Gorrochotegui (1997, p. 76), “un grupo de personas que tienen relación y participan en la consecución de metas”.

Es importante señalar que la comunidad sin organización constituye un grupo de personas desvinculadas entre sí, En este sentido Gitman (1997, p.16) expresa lo siguiente: “El término organización es utilizado por las sociedades como medios que proporcionan bienes y servicios para satisfacer necesidades”. Por lo tanto la organización es fundamental para que exista verdadera participación y corresponsabilidad entre los miembros de la misma y de esta manera obtener fines comunes. Estos conceptos evidencian el grado de compromiso interpersonal que guardan los miembros de una comunidad, el cual permite orientar su participación en objetivos comunes, plenamente definidos.

A su vez los individuos de una comunidad se integran aprovechando el deseo y la necesidad que poseen de convivir en masas y satisfacer mutuamente sus necesidades como seres sociales. A este respecto Espinosa (1999, p. 56), afirma que “la gente tiende a integrarse en una trama de relaciones; pueden desempeñarse como individuos y como grupos con un mínimo de fricción”.

El protagonismo de diferentes sectores de la sociedad y el rompimiento de las fronteras entre Estado y las y los ciudadanos, obligan por ley a crear formas de articulación entre ambos. Esto incluye experiencias como los presupuestos participativos, constitución de Consejos Comunales y la creación de los Consejos Locales de Planificación Pública en los municipios, así como las demás formas asociativas contempladas en el mismo contexto de la Constitución y Leyes, como lo son las organizaciones indígenas, grupos de trabajadores rurales, organizaciones de mujeres, organizaciones empresariales y organizaciones de base. En general estas formas se movilizan cada vez más, estableciendo nuevas formas de acción ciudadana y alianzas y coaliciones de diversos tipos en el ámbito local.

Participación Ciudadana y Contraloría Social

La participación de la comunidad o participación ciudadana, por Medina (1999, p. 15), “es como una tendencia, definida y constante en la organización social”. De allí, que el acceso de los más amplios sectores de la población y del mayor número de individuos a las decisiones que les afecten constituyen un hecho de singular importancia. Monroy, citado por Fermín (2005, p. 1), menciona que “necesitamos que los ciudadanos y ciudadanas de todo el país asuman su parte, su corresponsabilidad en la construcción de la nación soberana”.

En este proceso de participación ciudadana Fermín (2005, p. 2), refiere que “la participación popular se manifiesta en una diversidad de formas de organización de base, redes y movimientos, cuyos protagonistas fundamentales son actores sociales”. El protagonismo es vital para debatir y ampliar el proyecto de país plasmado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como promover el intercambio de visiones que permitan la construcción de la nueva sociedad en el día a día. Lo antes

citado permite afirmar que la participación es al mismo tiempo un derecho humano, un medio y un fin, una forma de gobierno.

Según Mejía (2004, p. 46), la comunidad organizada (en cooperativas o en otras formas que compartan estos valores fundamentales) “es la que tendrá acceso a la distribución del presupuesto operacional de sus localidades, jerarquizando sus necesidades, proponiendo medios colectivos y autogestionarios para realizarlos, realizándolos y evaluándolos”.

En términos generales Cunill, N (1997, p.7) define la participación ciudadana como “el proceso mediante el cual la ciudadanía interviene individual o colectivamente en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que les afecte en lo político, social o económico”.

Cuando se habla de participación ciudadana se están señalando caminos diferentes a los transitados en el país. Según la Publicación del hoy Ministerio del Popular para la Comunicación e Información antes Ministerio de Comunicación e Información (2005) define la participación ciudadana como:

“El derecho de los ciudadanos de intervenir en la vigilancia, seguimiento y monitoreo de la administración pública, a fin de que se verifiquen los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad, seriedad, cumplimiento y calidad, de manera que se prevenga la comisión de actos de corrupción, permitiendo-desde la sociedad civil- generar un proceso de control a la gestión de lo público, es decir, a lo que nos pertenece, lo que es de todos y lo que nos involucra a todos. De igual modo considera que el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes” (p. 6 y 7).

Lo anterior implica que, los ciudadanos tienen derecho a intervenir en la planificación, diseño, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas puestas en marcha por los distintos organismos del Estado. Osborne y Gaebler (1994, p. 32), en su obra establecen diez principios de los gobiernos democráticos, siendo uno de ellos el gobierno descentralizado; al respecto expresan la necesidad de: “crear un gobierno participativo reconstruyendo (de lo local) los ámbitos a las prácticas de lo público para lograr resultados eficientes, dándole mayor responsabilidad a la ciudadanía en la gestión y ejercicio gubernamental, un gobierno eficiente y de calidad, que en la medida de lo posible cueste menos”.

La participación ciudadana en el contexto del nuevo modelo de país debe ser analizada bajo cuatro aspectos fundamentales del Control Ciudadano, para que de esta manera poder lograr la democratización de la Administración Pública en Venezuela:

a) El compromiso de las organizaciones públicas en la promoción del Control Ciudadano.

b) El Control Ciudadano visto como eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión Pública.

c) La Formación técnica vs la representación comunitaria.

d) Las virtudes y bondades del Control Ciudadano.

El presente estudio se fundamentó básicamente desde la perspectiva o relaciones Sociedad-Estado, como piedra angular esencial de la democracia imperante en el país producto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, condicionadas únicamente por los factores políticos y culturales predominantes en las relaciones entre gobernantes y gobernados.

a. Compromiso de las organizaciones públicas con la promoción del Control Ciudadano

Venezuela atravesó etapas importantes en el proceso por obtener una auténtica democracia consolidada desde el año 1958, producto del derrocamiento del General Marcos Pérez Jiménez, solo que la idea de la Participación Ciudadana en el Control de la Gestión Pública no tenía espacio en el debate sociopolítico que se originó el precitado año con la instauración de la democracia. En los pactos o convenios celebrados para fortalecer la naciente democracia no se observó la intención cierta de querer impulsar un sistema de gobierno donde los ciudadanos y ciudadanas participaran directamente. Quizás debido a las circunstancias históricas imperantes para la época impuso el modelo de democracia representativa como principio rector de las relaciones entre gobernantes y gobernados, convirtiéndose de esta manera las políticas públicas en el ámbito exclusivo de la gestión y ejercicio gubernamental.

Es así como en la Constitución Nacional del año 1961 se reafirmaba el carácter de democracia representativa consagrado en la ya derogada Constitución del año 1947, dejando sin efecto un sistema que implementara una democracia participativa y protagónica; y sólo bajo ese modelo los ciudadanos y ciudadanas ejercían el control mediante su participación en las elecciones. Este modelo representativo funcionó hasta el año 1999, cuando ocurrió la aprobación por referéndum popular de la actual Constitución Nacional. Sin embargo, reafirmando lo antes dicho, en la Constitución Nacional del año 1961 y en las leyes se establecieron algunas formas de participación directa de los ciudadanos. Fue el caso del referendo y de la iniciativa legislativa, pero las mismas no llegaron a tener una incidencia real en los asuntos públicos, ya que estaban debidamente demarcadas en ámbito político. Al respecto, los profesores Molina y Vaivads (1987) señalan:

“Aun cuando se acoge la tesis rouseeauniana de la soberanía popular, ésta solo se sigue en cuanto respecta al establecimiento del sufragio universal sin discriminaciones fundadas en raza, sexo, credo, ingresos, educación y condición social. En cuanto a las relaciones entre gobernantes y gobernados se adoptó realmente la también clásica tesis de la ‘soberanía nacional’ que postula no la participación directa como la primera, ni el mandato imperativo, sino el mandato representativo y la independencia de los gobernantes electos frente a sus electores” (p. 41).

Este sistema de gobierno representativo desaparece como producto de la aprobación por parte del pueblo venezolano el 15 de diciembre de 1999, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; su Proyecto Constitucional fue elaborado por la Asamblea Nacional Constituyente, previa consulta a los distintos sectores de la vida nacional, reconociendo y legitimando así la forma de Estado que se consagra en el artículo 4 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el Estado “Federal Descentralizado”, regido por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad. Así se definió a la “soberanía popular” como la forma de gobernar que reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las leyes, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público (artículo 5). De esta manera se considera que el Estado y las entidades políticas que lo componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

Es en la de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y por primera vez en el país que se eleva a norma constitucional la Participación Ciudadana en el Control de la Gestión Pública. Los constituyentes de 1999 transforman el antiguo Estado fundado en una Democracia Representativa en un nuevo Estado donde impera una

Democracia Participativa y Protagónica, transformándose legalmente en una realidad. Por ello se debe tener clara la diferencia que existe entre esta tendencia-realidad y las de participación comunitaria, participación social y participación política, tal y como se explica en el Cuadro N° 1; esto permitirá no llegar a confundir dichos términos, que muchas veces son utilizados como sinónimos indistintamente.

Cuadro N° 1

Cuadro Comparativo

Tendencias	Teorías	Supuestos Conceptuales
Participación Comunitaria	Intervención Comunitaria	Los ciudadanos se organizan en las comunidades en la búsqueda de solución a sus problemas con apoyo o no de los organismos públicos. En el caso de relación con el Estado es meramente asistencial; la participación no se plantea en los asuntos públicos, sino social.
Participación Social	Democracia Representativa	Las organizaciones sociales que se relacionan con instituciones sociales como el cooperativismo y la autogestión, entre otras. Al relacionarse con estas instituciones se vinculan directamente con el Estado, contando con su apoyo o ayuda financiera.
Participación Política	Democracia Representativa	La participación de los ciudadanos en las organizaciones políticas y en los procesos electorales para decidir quienes ejercerán en su representación el gobierno; también la participación en los asuntos políticos con cierta incidencia en lo público a través de mecanismos directos como el referendo y la iniciativa legislativa.
Participación Ciudadana	Democracia Participativa	Los ciudadanos y las comunidades organizadas intervienen en los asuntos públicos a través de la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, exigencia societal incorporada a las normativas constitucionales.

Fuente: Elaboración Propia.

Con el reconocimiento constitucional de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública se está dando respuesta a una exigencia de los ciudadanos y las comunidades organizadas. Al respecto Dagger, (1999) expresa que:

“los vecinos se comienzan a organizar en grupos de presión, intentando enfrentar el deterioro de su entorno y de los servicios públicos y como forma de defenderse de los abusos o atropellos de los gobiernos locales, así como enfrentar la incapacidad de los mismos para dar respuestas oportunas a los problemas de las comunidades” (p. 47).

Cuando los vecinos buscan intervenir en los asuntos públicos de interés para las comunidades, exigen su intervención en la planificación y control de las obras y proyectos de la gestión de gobierno, especialmente en el nivel municipal.

Cuadro N° 2

Dimensiones de la Participación Ciudadana en el Control Ciudadano de acuerdo con la Constitución (1999)

Variable	Dimensiones	Medios Participativos
Participación Ciudadana	Política	La elección de cargos públicos Referendo Consulta popular Revocatoria del mandato Iniciativa legislativa Iniciativa constitucional Iniciativa constituyente Cabildo abierto Asambleas de ciudadanos
	Social	Cooperativas Atención social (ancianos, niñas, niños, adolescentes)
	Económica	Cajas de ahorro Empresa comunitaria Cooperativa de Producción

Fuente: Elaboración Propia.

Como se observa en el Cuadro N° 2, los medios de participación y protagonismo de los ciudadanos y ciudadanas en las comunidades en ejercicio de la soberanía popular en los términos consagrados en el artículo 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, son aquellos a través de los cuales la ciudadanía podrá, en forma individual o colectiva, manifestar su aprobación, rechazo, observaciones, propuestas, iniciativas, quejas y denuncias a los proyectos sociales, obras de infraestructuras o servicios de infraestructura que el gobierno esté realizando directa o indirectamente en sus comunidades, la orientación y control de los recursos de forma transparente, así como cualquier otro aspecto sobre el cual posean interés.

Esto significa que en los medios de participación ciudadana como mecanismo para expresar su voluntad respecto a los asuntos de interés colectivo está presente el Control Ciudadano.

Se debe reconocer que los ciudadanos y ciudadanas con derechos y deberes, son corresponsables de las políticas públicas implementadas por los gobiernos estatales y municipales; su inercia en el ejercicio del Control Ciudadano pondrá en evidencia el nivel de compromiso de los líderes comunitarios y los órganos de control con la Democracia Participativa. Por ello en el Sistema de Planificación y Control de la Gestión Pública en Venezuela los ciudadanos y comunidades organizadas deben profundizar la intervención en los asuntos públicos, exigir y participar con pleno derecho en la elaboración, ejecución, control y evaluación del presupuesto local, como también en el control de los programas sociales y proyectos de infraestructura desde el Consejo Local de Planificación Pública.

En pocas palabras, no se trata de llamar a participar por un modismo; el compromiso debe estar centrado en avanzar en la creación de un Control

Ciudadano permanente, la obligación legal de generar una cultura ciudadana en el control de patrimonio público para fortalecer realmente la democracia participativa.

b. Control Ciudadano visto como eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión Pública

En este aspecto se crean, según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, nuevas instituciones públicas de participación. En ellas los ciudadanos y ciudadanas y comunidades organizadas podrán intervenir en la formación de las políticas públicas, entendidas éstas como la intervención de la ciudadanía en la planificación, ejecución, control y evaluación de las acciones programadas en el Plan Operativo Anual y en el Plan de Presupuesto, para lograr así un gobierno participativo eficiente y eficaz. Estas instituciones son: al nivel nacional; el Consejo Federal de Gobierno; en los estados, el Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas; y en los municipios, Los Consejos Locales de Planificación Pública, estos últimos que se nutren de los Consejos Comunales y demás organizaciones civiles del municipio. Además, en la Constitución de la República Bolivariana Venezuela también se deja clara la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos que no sean tratados o procesados en las instancias y espacios institucionales de planificación participativa, sino de manera directa por los gobiernos estatales y municipales.

La participación ciudadana en la planificación contribuirá al fortalecimiento práctico de la eficiencia, eficacia y efectividad en la Gestión Pública; aún más desde el nivel municipal. Por ello, en el párrafo segundo del artículo 168 de la Constitución de República Bolivariana de Venezuela se consagra que:

“Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de los resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna. De igual manera en el artículo 173 se consagra que “La participación no es sólo un derecho sino también una responsabilidad ciudadana”

Desde esta perspectiva el Control Ciudadano que debe ejercer la ciudadanía en el país debe ser efectivo y oportuno. Para ello, las asambleas de ciudadanos en particular y las comunidades organizadas en general están llamadas a intervenir activamente en las instancias y espacios institucionales de planificación participativa en los asuntos públicos de interés para el barrio, urbanización, caserío o poblado, aldea, comunidad o sector; determinando las prioridades e identificando las necesidades, para luego convertirlas en acciones programadas y ejecutadas; para coordinar con los que ejercen el Control Ciudadano su fiscalización, control y supervisión.

c. Formación técnica vs. Formación cotidiana de los representantes comunitarios

La implementación del Control Ciudadano se debate entre la exigencia del conocimiento técnico y del conocimiento cotidiano o empírico en el ejercicio de la fiscalización, control y supervisión de los recursos invertidos por parte de los gobiernos de los diferentes niveles: nacional, estatal y municipal; en los programas sociales, obras de infraestructura y servicios de infraestructura y demás. Así, cuando el mismo ciudadano interesado en defender sus derechos y cumplir con su responsabilidad se enfrenta a las exigencias técnicas para la fiscalización, control y supervisión en el manejo de los recursos públicos invertidos en su comunidad, debe adquirir por lo menos una noción acerca de la diferencia entre auditoría y control. Ello obedece a que el Control Ciudadano como proceso societario no es sui

generis, no se da sólo; hay que fomentarlo, considerando la capacitación como una estrategia de formación ciudadana.

Los órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal deben aclarar con precisión que los ciudadanos y las comunidades organizadas no organizan, planifican e implementan actuaciones fiscales como lo hacen los órganos de control externo: Auditorías, Rendición de Cuentas o investigaciones para examinar el manejo de los recursos y así determinar la existencia o no de irregularidades o desviaciones, que amerite la determinación de responsabilidades.

Aristeguieta (1998, p. 67) señala que “la auditoría es el examen de las actividades de una organización. El control es el proceso por medio del cual las actividades de esa organización se ajustan a una norma o a un plan preconcebido de acción. La auditoría y el control se complementan, pero son procesos distintos”.

De aquí se puede deducir analíticamente la diferencia entre el conocimiento técnico y el conocimiento cotidiano o empírico para la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos en materia de fiscalización, control y supervisión, en las acciones programadas en el Plan Operativo Anual de los organismos, entes o dependencias públicas al momento de su ejecución informarle a las comunidades organizadas para que ejerzan el Control Ciudadano. De esta forma será posible maximizar los grados de eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión, en cuanto a la implementación de un proyecto de obra o servicio de infraestructura.

Las estrategias de formación ciudadana deben orientarse en dos direcciones complementarias, con el firme propósito de profundizar la democracia participativa. La primera dirección consiste en facilitar, de la

manera más sencilla posible, a los representantes comunitarios, el participar; y a los participantes en las asambleas ciudadanas, las técnicas e instrumentos de cómo, dónde y cuándo realizar la formulación y presentación de las quejas, reclamos, denuncias y solicitudes ante los organismos, entes o dependencias públicas. La otra dirección consiste en el flujo comunicación entre gobernantes y gobernados. En primer lugar, los organismos, entes y dependencias públicas de los diferentes niveles de gobierno deben informar a los ciudadanos y a las comunidades organizadas la fecha de las acciones programadas en el Plan Operativo Anual y estimadas en el Plan de Presupuesto. Y, en segundo lugar, la ciudadanía está en el derecho de solicitarles información técnica, administrativa y financiera de las acciones programadas y ejecutadas en su comunidad.

Los ciudadanos y las comunidades organizadas pueden exigir a las personas y entidades que manejan recursos públicos que le rindan cuentas de los proyectos de obras o servicios de infraestructura, ya que éstos están en la obligación de hacerlo y esta acción responde a un derecho de la ciudadanía a controlar la Administración Pública, desde las diferentes dimensiones de la participación ciudadana y del Control Ciudadano. Ahora bien, de considerar que existen evidencias de irregularidades o desviaciones, el examen de esas cuentas y los procesos de sanción que puedan derivarse de dicho análisis le compete a los órganos de control externo mediante un juicio imparcial, aplicando normas adecuadas y coherentes. En caso de determinarse irregularidades o desviaciones, el órgano de control debe informar a la ciudadanía de los resultados de las investigaciones.

En el cuadro N° 3 se presenta de forma resumida como los ciudadanos y ciudadanas pueden ejercer el control, desde que dimensión, los distintos medios participativos, así como las manifestaciones empíricas a través de las

cuales se puede, bajo la nueva institucionalidad fundamentada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ejercer dicho control.

Cuadro N° 3

Control Ciudadano

Variable	Dimensiones	Medios Participativos	Observación Empírica
Control Ciudadano	Política	La elección de cargos públicos Referendo Consulta popular Revocatoria del mandato Iniciativa Legislativa Iniciativa constitucional Iniciativa constituyente Cabildo abierto Asambleas de ciudadanos	Elecciones Reuniones partidistas
	Social	Cooperativas de Cuidado Materno Infantil Atención Social a los Ancianos Atención Social a los Niños de la Calle Contralores Sociales	Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas Consejo Local de Planificación Pública Órgano de Control Externo
	Económica	Cajas de Ahorro Empresa Comunitaria Cooperativa de Producción Contralores Económicos	Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas Consejo Local de Planificación Pública Secretarías de Obras Públicas Ingeniería Municipal Órgano de Control Externo

Fuente: Elaboración Propia.

Los representantes comunitarios para el ejercicio del Control Ciudadano no requieren poseer un nivel de educación adecuado y los órganos a quien compete no deben exigirles a los representantes comunitarios un nivel de instrucción educativa o académica, ya que la participación no está condicionada al conocimiento técnico de los ciudadanos y ciudadanas en particular, así como de las comunidades organizadas en general, de necesitarse un grado de instrucción, como por ejemplo, en el manejo de obras de ingeniería o metodología de cálculos de presupuestos de programas sociales. Por el contrario, el Estado debe promover, por un lado la formación y educación ciudadana y, por el otro, que los organismos públicos faciliten a la ciudadanía información oportuna de las acciones que realizan en sus comunidades, dando con ello cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública.

d. Virtudes y Bondades del Control Ciudadano

A través de la figura de las contralorías sociales en sus distintas expresiones, ya sea en contralorías de salud y vida, contralorías comunitarias, contralorías escolares, contralorías sociales, etc, los representantes comunitarios y los órganos de control externo (especialmente las contralorías estatales y municipales) tienen en sus manos el gran compromiso de configurar en el imaginario social de los venezolanos las virtudes y bondades del Control Ciudadano en la democratización de la Administración Pública. Además, pueden contribuir a desaparecer las secuelas sociológicas de la conducta paternalista que ha ocasionado efectos negativos a la participación de los ciudadanos y comunidades organizadas en la Gestión Pública y, por ende, al desarrollo socio-económico de las comunidades y a la práctica de la democracia participativa. Para ello están llamados a debatir los alcances y limitaciones del Control Ciudadano en la Democracia Participativa e implementar con responsabilidad la Participación

Ciudadana en el Control de la Gestión Pública, articulando su institucionalización no formal con la formal, siguiendo los principios rectores del Estado Federal Descentralizado.

Los cuatro aspectos del Control Ciudadano citados nos presentan un panorama distinto de la democratización de la Administración Pública en Venezuela al reconocer constitucionalmente la participación ciudadana en la Gestión Pública, específicamente los dos primeros aspectos: 1) el compromiso de las organizaciones públicas en la promoción del Control Ciudadano y 2) el Control Ciudadano de la eficacia y la eficiencia y efectividad de la Gestión Pública. Se trata de que la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos vaya más allá de la influencia o participación en las tomas de decisiones y en la ejecución de una política pública; ahora pueden participar dentro y fuera de las instancias y espacios institucionales de planificación participativa en la decisión, seguimiento, formulación, ejecución, control y evaluación de las acciones programadas con la finalidad de evitar o detectar la medida de lo posible los actos de corrupción.

El Control Ciudadano consolidará la democratización de la Administración Pública, puesto que es de todos y no de un grupo o facción política. La ciudadanía lo ejerce para la inspección, control y supervisión de los recursos de inversión, pero no como medio partidista para hacer oposición a los gobiernos de turno. No se trata de negar la existencia de la política en las relaciones Sociedad-Estado sino, por el contrario, de que la política es el arte de la comprensión y del entendimiento de la convivencia democrática y participativa.

El proceso de transformación social, económica y política que vive la República Bolivariana de Venezuela obliga al conocimiento de los

cambios en el país. De allí que existan nuevas formas de relación entre el gobierno y el pueblo, ya los ciudadanos no deben permanecer alejados de los asuntos públicos, práctica sana y conveniente para garantizar el correcto proceder del Estado en cualquiera de sus competencias.

El control social es indispensable y necesario para un autentico ejercicio de gobierno que conlleve con ello a la practica eficaz y productiva del mismo, ejercer la contraloría social simboliza uno de los elementos fundamentales en la lucha definitiva que conlleva a un estado de derecho y de justicia, y que los ciudadanas y ciudadanos logren acceder y participar a todas las instancia del aparato del Estado. Lo anterior implica que los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a intervenir en la planificación, diseño, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas puestas en marcha por los distintos órganos del Estado.

En la medida que las comunidades controlen, hagan seguimiento de las distintas políticas del Estado a través de la actuación de sus gobernantes y trabajen coordinadamente, comienzan a subsanarse los problemas; también se eliminan las prácticas de corrupción, porque todos los procedimientos gubernamentales están a la vista de todos, o al menos, deben estarlo.

Al respecto existen experiencias en distintos países sobre contraloría social; en un folleto publicado por el actual Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, antes Ministerio de Comunicación e Información, (2005) se contempla lo siguiente:

“Así ocurrió en Guatemala en 1998, año en el cual gran parte del país sufrió los embates del huracán “Mitch”. En esa oportunidad los organismos internacionales pusieron como requisito para la

ayuda económica la creación de organismos de contraloría social que garantizarán el buen uso de los recursos que se le darían a ese país para reconstruir las zonas afectadas por este fenómeno natural” (p. 9).

En los sectores populares de Venezuela han surgido iniciativas para crear comités de contraloría social comunitaria, para ejercer control, vigilancia y supervisión de las obras, servicios y programas sociales que se ejecuten a través de los órganos de la administración pública, en áreas de competencia municipal.

Los vecinos se organizan en los barrios, sectores y aldeas para estar atentos a todas las fases de proyectos tanto educativos, sanitarios, económicos, culturales, deportivos y sociales. La contraloría social no solamente significa estar atento a obras de infraestructura sea cual fuere, si no que su campo de acción es infinito por lo importante de esta función en el país, de allí la necesidad del presente trabajo vinculado al sector agrícola del municipio, a sabiendas que aun no existe suficiente información al respecto y apenas se están dando los primeros pasos.

En este mismo orden de ideas el precitado folleto del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, antes Ministerio de Comunicación e Información, (2005) señala que:

“La contraloría Social debe ser un órgano transparente y confiable. Tiene que realizar todos sus procedimientos y actuaciones con la mayor independencia de criterio, sin ataduras a factores externos, y guiado por un alto grado de imparcialidad en su toma de decisiones, en el marco del respeto a la democracia, la tolerancia y el pluralismo. Más allá de cualquier institucionalización, la contraloría social, debe ser un ejercicio automático, cotidiano y libre de los ciudadanos y de la gente de nuestra comunidad” (p. 12).

Según Machin (s/f), “La contraloría social es una de las principales formas de organización del pueblo y de los vecinos para el ejercicio de su protagonismo en el control y seguimiento de la gestión pública, de los asuntos públicos” (p. 1). Contraloría social, en su esencia básica y según el Programa de Participación Ciudadana y Contraloría Social del Ministerio de Planificación y Desarrollo (2005) hoy Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo expresa:

“La vigilancia que pueda ejercer los propios ciudadanos en un sistema democrático: exigir que las informaciones sobre los asuntos del Estado sean accesibles a las mayorías, hacer más transparente la toma de decisiones sobre cualquier aspecto de interés público, tales como compras, contratos y actividades legislativas, entre otras” (p. 85).

La contraloría social no se encuentra explícitamente tipificada en la Constitución de la República, sólo que en algunos casos se habla de control, control social o de control en la gestión. Se puede observar a través de la participación y el control de la gestión pública, como se cita en el Artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Para poder estar más claro sobre los aspectos referidos a la contraloría social y aplicar las herramientas referidas a la misma, se debe tener presente el concepto de la nueva gestión pública, guiada por un principio básico como lo es alcanzar una Administración Pública transparente donde sus administrados sean responsables democráticamente frente a la sociedad. Por otro lado Ortiz (1998), al hablar del tema de la participación ciudadana refiriéndose a la contraloría social expresa:

“Los ciudadanos(as) existen en cuanto se autodeterminan, es decir cuando tiene identidad, deciden y actúan en función de su voluntad y sus intereses. Esta autodeterminación del sujeto es una cualidad fundamental del ciudadano(a) en cuanto titular de poder, es decir en

cuanto sujeto que debe intervenir en la toma de decisiones. En sentido general se puede definir la participación como la intervención en los procesos de decisión” (p. 25).

Sin embargo el mismo autor concluye que esta definición es limitada o insuficiente debido a que el hecho de intervenir en tomas de decisiones implica diversos aspectos. Uno que es primordial en este campo es la diversidad de sectores y actores que poseen interés en influir en esos procesos de definición: por un lado, los sectores que detentan el poder político y/o económico; y por el otro, los sectores históricamente excluidos de la oportunidad de participar.

La óptica con que se maneja el problema del contrabando, tanto entre los productores que lo sufren como entre los llamados a aliviarla, es poco propicia para ir más allá de lo usual. O cuando mucho, permite recurrir a las soluciones provisionales, casuísticas o coyunturales, y en todo caso, siempre serán asistenciales y estigmatizantes. Por otra parte los intereses particulares representan más los intereses de clase de sus integrantes que los de la comunidad como un todo. Hoy todo el municipio Rivas Dávila, afortunadamente, vive bajo un modelo de recuperación económica. En muchos aspectos, también han mejorado los índices correspondientes a la producción.

Sin embargo, las lecciones de la historia demuestran con claridad que todo eso puede significar poco y durar menos, si no se traduce en una mejor calidad de vida para los productores. Menos aún será si la riqueza potencial o efectivamente creada se ve afectada por fenómenos tales como el contrabando. De allí que se deben crear mecanismos para combatirlo y definir el papel que en su diseño y ejecución deben tener los municipios y por ende los productores agrícolas.

En una democracia funcional y efectiva los municipios deben ser ante todo artífices y promotores del desarrollo comunal. Y hay que poner el énfasis en la palabra comunal, porque muy poco se avanzará si las municipalidades se limitan a ser voceros de los intereses de ciertos grupos o agentes pasivos del Gobierno Central. Al tener a la comunidad como destinataria de sus empeños, la municipalidad puede hacer verdaderamente efectiva la legitimidad democrática.

En el desarrollo de los municipios el Gobierno central ha sido, históricamente, el gran proveedor de recursos y, consecuentemente, el gran tomador de decisiones relativas a qué debe hacerse o cuándo o cómo debe hacerse. Aunque esto a veces puede ser oportuno y hasta necesario, en otras oportunidades ha sido negativo para las poblaciones involucradas, en tanto que se decide por ellas sin tomar en cuenta sus aspiraciones o sus necesidades reales, al mejor estilo de aquel pensamiento del Despotismo Ilustrado de todo para el pueblo pero sin el pueblo.

Al respecto, resulta en extremo importante replantearse las relaciones entre el Estado y la Sociedad en el presente trabajo productores agrícolas, a efecto de que éstos resuelvan sobre una serie de asuntos que pueden atenderse mejor. La participación ciudadana, lejos de debilitar al Estado, lo fortalece y fomenta la gobernabilidad, ya que lo aleja del peligro de abarcarlo todo y no cumplir debidamente con nada.

Si se piensa en tantos problemas grandes y pequeños de los países, resulta también inevitable percatarse que los planteamientos de índole nacional en muchas oportunidades dejan de lado la dimensión local. Cuando es enfocado específicamente sobre el tema del contrabando, es indiscutible que las municipalidades con la participación activa de los productores agrícolas, pueden conocer y comprender mejor sus problemas y encontrar

soluciones más duraderas que las que se puedan concebir en un despacho de la a veces lejana capital (como es el caso que acá se discute). Pero sobre todo se debe propiciar y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

La mayoría de los empeños realizados en materia de lucha contra el contrabando agrícola en el país no han repercutido en un mejoramiento sustancial de la calidad de vida de los productores. Los esfuerzos aislados apenas sirven para aliviar necesidades inmediatas del que recibe o bien para tranquilizar superficialmente a los productores venezolanos.

Para fortalecer la democracia participativa en materia agrícola es indispensable que la gente la viva, la sienta y la incorpore a sus afectos. A este respecto múltiples experiencias han demostrado que una manera de propiciar estos sentimientos es aumentando los niveles de participación ciudadana. Las municipalidades tienen hoy mayores posibilidades para abrir espacios a una mayor participación de las comunidades en la toma de decisiones. En el tema específico del contrabando agrícola, entre mayor protagonismo se brinde a los productores locales, mayor será su compromiso con el empeño gubernamental o municipal. Tal participación puede darse, además, en muchos niveles: en la identificación de las causas que conllevan al contrabando, en la toma de decisiones sobre el control del mismo, en la ejecución de planes para erradicarlo, entre otros.

Pero además, la participación de los productores agrícolas en las decisiones y aportes sobre las materias de su interés, lleva a que los mismos generen un sentido de pertenencia y colaboren con más entusiasmo para proteger sus unidades de producción y por ende su medio de subsistencia. El productor, que ha seguido paso a paso su realización y ha colaborado con

ella, no sentirá que le están arrebatando de las manos lo que tanto esfuerzo le ha costado producirlo. Por el contrario de ahora en adelante luchará por lo que es suyo, fruto de su trabajo solidario con otros miembros de su comunidad y con las autoridades nacionales y municipales. Todo ello resulta en la formación de un valioso capital social y en la multiplicación de nuevas y mejores opciones de vida.

La participación protagónica de los productores en las acciones de combate del contrabando agrícola repercutirá en un significativo bienestar colectivo, ya que los aportes que los mismos realicen así como el trabajo mancomunado de todos ellos, contribuirán poderosamente a evitar el contrabando agrícola.

Cuando hay un clima de concertación, cuando los productores se sienten respetados, cuando se habitúan al diálogo y a que sus opiniones sean oídas y aceptadas, las posibilidades de efervescencia social disminuyen considerablemente. Se trata de buscar soluciones de común acuerdo y evitar que se recurra a medidas extremas.

Si los distintos sectores que hacen vida en el Municipio tanto públicos como privado se une a los esfuerzos por el desarrollo agrícola en el municipio Rivas Dávila, estará invirtiendo en su propio crecimiento. En efecto, si una comunidad pasa a contar con caminos, agua potable, electricidad, teléfono y servicios más adecuados y eficientes, ofrece condiciones más favorables para que los productores ya existentes expandan su actividad. El mejoramiento de la calidad de vida de los productores y la existencia de nuevos mecanismos de participación, repercute además en una elevación del poder adquisitivo de los productores, lo cual contribuye a su vez a incrementar sus ingresos.

Tanto el gobierno central como el municipal han de procurar que en sus actividades con los productores, se ponga un marcado énfasis en la importancia de los valores democráticos; no solamente en lo que se refiere a un proceso electoral, sino a todo ese conjunto de elementos que constituye la verdadera vivencia democrática: “la promoción de la participación ciudadana”.

Si en la lucha contra el contrabando agrícola se hace especial énfasis en la relación que debe existir entre todos los productores, se fomentará en ellos la conciencia de que si progresan los demás, todos progresan. Todo ello podría tener efectos positivos en la disminución del contrabando agrícola y otros múltiples problemas de la época actual, así como a coadyuvar con la creación de sentimientos de justicia y el logro de que los más afortunados se sientan solidarios con los más vulnerables.

El porvenir de los sistemas democráticos en el mundo entero depende, en gran medida, de las capacidades que se puedan desarrollar para transformar positivamente la vida de las personas. Al respecto la municipalidad, como encarnación institucional e inmediata de la democracia, tiene una gran responsabilidad: la de hacer que los productores de su entorno se sientan parte de un todo dinámico, capaz de aunar voluntades para generar desarrollo, erradicar el contrabando y abrir nuevos horizontes y oportunidades.

Los tiempos son otros, los desafíos son distintos; pero es innegable que las municipalidades conjuntamente con los productores agrícolas, además de las funciones que les atribuyen los instrumentos jurídicos, tienen una inmensa responsabilidad, escrita o no escrita, en cuanto a promover el bienestar de los pueblos. En este sentido la presente investigación pretende

facilitar el acceso a la comunidad organizada a la toma de decisiones en apoyo al marco constitucional.

Se evidencia entonces que el ser humano, mediante el uso de los medios de Participación y Protagonismo del Pueblo, es capaz de tomar parte activa y protagónica en los procesos sociales, políticos y económicos, materializando en la realidad las pautas constitucionales de democracia participativa. A través de dichos medios los ciudadanos pueden desarrollar e involucrarse en los asuntos públicos en procura de producir transformaciones sociales. Se constituyen además en instancias que permiten el diálogo, la reflexión, el trabajo colectivo, la corresponsabilidad, en fin, la generación de espacios de interrelación.

Como se ha señalado al inicio de esta sección en el presente capítulo, el municipio Rivas Dávila del estado Mérida posee una superficie de 183 Kilómetros cuadrados distribuidas en 18.700 hectáreas de terrenos irregulares constituidos por montaña, valles, terrazas y abanicos aluviales, de las cuales unas 6.760 hectáreas ofrecen fuertes potencialidades para el desarrollo agrícola.

El Contrabando

Dentro del marco general del concepto de ilícitos aduaneros, Rivas (2000) lo define el contrabando como:

“Una acción u omisión ilegítima en la introducción o en la extracción de mercancías al o del territorio aduanero, tendente a evadir total o parcialmente el pago de tributos; de requisitos formales; y/o de prohibiciones, evitando la intervención de las autoridades aduaneras o induciéndolos a error o a corrupción, en perjuicio de la economía nacional” (p. 338).

Según Cabanellas (2000, p. 232), se entiende por contrabando la acción de “importar o exportar mercadería en horas o por lugares no habilitados al efecto, desviarla de las rutas señaladas para la importación o la exportación, o de cualquier modo sustraerla al control que corresponde ejercer al servicio aduanero sobre tales actos”. En este mismo sentido Vargas y García (1998) plantean los problemas de orden económico entre Venezuela y Colombia y al respecto agregan:

“El principal problema es el contrabando, que se debe básicamente a la diferencia del poder adquisitivo de las monedas de ambos países. La moneda venezolana posee mayor que la colombiana, en consecuencia el contrabando se realiza desde Colombia hacia Venezuela, a través de la depresión del Zulia y del río Orinoco” (p. 6).

Este planteamiento permite además palpar la realidad de dos países involucrados en una situación generada por el intercambio comercial, que requiere no solamente un estudio cuidadoso, sino soluciones que satisfagan las pretensiones de los involucrados en el problema e inicien un camino de entendimiento profundo y provechoso teniendo como base la armonía. El aporte que este trabajo hace al respecto consiste en la concepción de la estructura organizativa de los productores agrícolas, ya que el criterio que allí se plantea orienta estrategias que serán aplicadas en la propuesta final.

El 2 de diciembre de 2005 fue publicada en Gaceta Oficial N° 8.327 la Ley Sobre el Delito de Contrabando. La Ley entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación y deroga expresamente el Capítulo I del Contrabando, del Título VI del Ilícito Aduanero y el artículo 129 de la Ley Orgánica de Aduanas (LOA), publicada en la Gaceta Oficial extraordinaria N° 5.353, del 17 de junio de 1999.

Objeto y Ámbito de Aplicación La Ley

Tipifica el delito de contrabando cometido en el territorio de la República, definiéndolo de la manera siguiente: “cualquier persona que mediante actos u omisiones, eluda o intente eludir la intervención o cualquier tipo de control de la autoridad aduanera, en la introducción, extracción o tránsito de mercancías al territorio y demás espacios geográfico de la República Bolivariana de Venezuela”, será sancionada con pena de prisión entre cuatro y ocho años. Partiendo de ese tipo genérico se establecen 19 modalidades del delito de contrabando, entre las cuales se destaca la tenencia, depósito, transporte o circulación de mercancías extranjeras, si no se comprueba su legal introducción al territorio y las cuales son sancionadas con la misma pena del tipo genérico de contrabando.

Del mismo modo, se crea el delito de contrabando agravado, el cual consiste en la comisión de contrabando genérico con la intervención de funcionarios públicos, uso de documentos, sellos, licencias y permisos alterados o falsos o cuando esté involucrado el patrimonio público.

Competencia

Excepcionalmente, en aquellos casos en que el valor en aduanas de las mercancías no exceda de 500 Unidades Tributarias y cuando las mercancías aprehendidas no estén sujetas a restricciones arancelarias y otras prohibiciones, corresponderá el conocimiento del caso al Servicio Nacional Integrado de la Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en los términos establecidos en la LOA, por lo que la imposición de sanciones en estos casos no corresponderá al juez penal ordinario, sino a la Administración Tributaria.

Penas Accesorias

Adicional a la pena privativa de libertad que se pueda imponer, la Ley crea penas accesorias (fundamentalmente pecuniarias). Entre las más relevantes se encuentran las siguientes: multa equivalente a seis veces el valor en aduana de las mercancías; decomiso de las mercancías; cierre de establecimientos; inhabilitación para ocupar cargos públicos; inhabilitación para ejercer actividades de comercio exterior; destitución de cargos públicos; rescisión de contratos; revocación de autorizaciones, entre otras. En caso de que sea decidido el decomiso de la mercancía, ésta se rematará conforme al Procedimiento establecido en la LOA para la mercancía abandonada, y la persona a la cual le haya sido decomisada deberá pagar los tributos que hubiere generado la introducción o circulación legítima de la misma.

De las obvenciones

De conformidad con la Ley el Servicio Nacional Integrado de la Administración Aduanera y Tributaria SENIAT remunerará a los funcionarios públicos aprehensores, a los órganos a los cuales dichos funcionarios estén adscritos y a los denunciantes del contrabando, con un porcentaje del producto del remate, que oscila en cada caso entre 5 y 25% del monto obtenido.

De igual forma existen una serie de normas que hacen de la Ley Sobre el Delito de Contrabando una Ley novedosa y un aspecto importante a resaltar es el contemplado en su Primera disposición Transitoria que textualmente estipula:

“Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de esta Ley, deberán crearse o ponerse en funcionamiento los

Tribunales Contenciosos Aduaneros, con competencia en materia penal en diferentes ciudades del país, con la finalidad de garantizar la tutela judicial efectiva de las partes y el adecuado desenvolvimiento de los procedimientos judiciales”.

Esta disposición resulta novedosa a luz del sistema judicial venezolano, motivado a la creación de los Tribunales Contenciosos Aduaneros; con ello se está garantizando una más expedita administración de justicia en cuanto a la aplicabilidad de la Ley Sobre el Delito de Contrabando, aunado a la desconcentración de los actuales Tribunales Penales.

Contexto Legal

La presente investigación fundamenta su basamento legal en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2005), la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), la Ley Orgánica de Aduanas (1999), la Ley Sobre el Delito de Contrabando (2005), la Ley de Consejos Locales de Planificación Pública (2006), la Ley de Consejos Comunales (2006), la Ley Orgánica de Planificación (2001), la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal (2001) y la Ley Orgánica de la Administración Pública (2001).

La Constitución de La República Bolivariana de Venezuela abre un nuevo paradigma en el ejercicio del poder, estableciendo la cogobernabilidad como expresión de una auténtica profundización de la democracia.

Como la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se hacen indispensable nuevos espacios para lograr la participación real de los ciudadanos. En tal sentido la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela plantea una concepción de la democracia distinta a la

representativa, adoptando un criterio de democracia participativa, para que los ciudadanos tengan el derecho-deber de participar activamente en la formulación, planificación y control de las políticas públicas, garantizando el desarrollo tanto individual como colectivo. En el Artículo 62 (ejusdem) se tipifica: “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas”.

De igual manera el artículo que por excelencia plasma en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los medios de participación y protagonismo del pueblo en el ejercicio de su soberanía en los aspectos, política, social y económica, es el número 70, que reza:

“Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político; la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico; las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorros, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de mutua cooperación y la solidaridad”.

La participación ciudadana también se encuentra establecida de forma holística a lo largo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, al señalar en distintas materias del Poder Público entre las que destacan sólo a manera enunciativa: la Administración Pública (Art.141 y 143), la Asamblea Nacional (Art. 187), el Poder Judicial (Art. 253, 255, 258, 270, 246 y 264), el Poder Ciudadano (Art. 279), y el Poder Electoral (Art. 295 y 296), en las cuales se regula la participación del pueblo en los asuntos públicos.

Profundizando un poco más en torno a la participación ciudadana en el contexto de la Constitución se observa que la misma se encuentra plasmada como principio fundamental citada desde el mismo Preámbulo cuando establece: "... con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica luego y de forma específica en los artículos (Art. 6, 84, 86, 102, 118, 128, 141, 171, 173, 294, 299, 211). Reconocimiento de la participación como derecho (Art. 62, 63, 66, 67, 119, 123, 125). Responsabilidad del Estado en las que se plasma la corresponsabilidad ciudadana o participación como deber (Art. 55, 62, 79, 80, 81, 83, 84, 102, 127, 132, 333). Espacios e instancias en las que se plantea la participación (Art. 70, 71, 72, 73, 74, 178, 187 numeral 4, 182, 185, 253, 255, 279, 295, 341, 342, 347, 348). Etapas en que se participa (Art. 62, 84, 123, 168, 184, 296, 279, 295).

De igual manera sucede con distintos textos legales entre los cuales se pueden citar: la Ley Orgánica de la Administración Pública, en sus Artículos: 1, 129, 130, 131, 135 y 138; en la Ley Orgánica de Planificación Pública se consagra la participación de las comunidades organizadas en el compromiso de gestión y sus implicaciones en la evaluación del desempeño institucional; como también en el articulado de la Ley Orgánica de Planificación (2001), en sus Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 50, 51 y 59; asimismo la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República del Sistema Nacional de Control Fiscal, especialmente en los Artículos, 1, 6, 14, 19, 35, 37, 75 Y 76, en los que se establecen la facultad del Contralor General de la República para dictar normas que fomenten la participación ciudadana y que permitan atender las iniciativas de las comunidades en lo referente al control fiscal, así como a evaluar, ordenar y dirigir las denuncias de los ciudadanos y promover mecanismos de alto impacto para promover el desarrollo de las comunidades; La Ley de Consejos Locales de Planificación en el Artículo 3 N° 1 garantiza la articulación de planes comunales, estadales y nacionales

con base a distintas áreas, entre ellas: la economía local, fomento de la producción y desarrollo endógeno; La Ley de Consejos Comunales define estrategias para que los ciudadanos y ciudadanas organizados interactúen con el Estado a los fines de la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas Artículos 1, 2, 6. De lo antes citado se puede decir que en un plazo percutorio, se debe aprobar por parte de la Asamblea Nacional la Ley Nacional de Contraloría Social, aun cuando pudiera ser aprobada en el marco de la actual Ley Habilitante.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Esto quiere decir según Mejía (2004, p. 44), “que la participación es un bien que el Estado está obligado a prodigar y que nosotros estamos obligados a exigir”. Un poco más adelante se lee en el Artículo 132 (ejusdem) que “toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país”.

Lo importante de lo antes expuesto, es que la participación ciudadana es, simplemente, indispensable para el funcionamiento del Estado, entendido como la reunión de todos los habitantes alrededor de un ideal, prefigurado en el espíritu de la Ley, para obtener objetivos comunes que los beneficien.

Sobre el papel que debe jugar el Estado en la economía el artículo 299 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela prevé que éste “promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional (...) para

garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta”. Con ello se observa que en los más altos e importantes retos que afronta el Estado, aparece la participación de la sociedad y la consulta abierta como elementos ineludibles.

La República Bolivariana de Venezuela se sustenta en un estado cuyos habitantes poseen una democracia participativa y protagónica, tal como se desprende del estudio de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; que como se ha citado contempla en todo su contexto la participación ciudadana, pasando dicha participación de derecho a deber.

Es importante destacar dentro de los múltiples espacios de participación, el escenario municipal contemplado en el Artículo 182 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, donde se establece:

“Se crea el Consejo Local de Planificación Pública, presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los Presidentes o Presidentas de las Juntas Parroquiales y representantes de las organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la Ley” (p. 168).

El Consejo Local de Planificación Pública es el órgano encargado de la planificación integral del gobierno local, creado con el propósito de lograr la integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales mediante la participación. Así lo establece la Ley del Consejo Local de Planificación Pública, en su artículo número 2. Además esta estructura del Consejo Local de Planificación Pública, se sustenta en otras instancias de participación ciudadana como lo son: A nivel local los Consejos Comunales, las asociaciones de vecinos, las cooperativas, gremios que agrupan a los productores agrícolas, entre otros. En los estados, el Consejo de

Planificación y Coordinación de Políticas Públicas; y al nivel Nacional el Consejo Federal de Gobierno (Artículos 166 y 185 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela).

Además la nueva Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005) en su artículo 1º expresa:

“La presente Ley tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados”.

Con la citada Ley se afianza aún más la participación ciudadana en las comunidades, desarrollando los principios que sobre la materia contempla la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. De igual modo para entender aun más la participación ciudadana en el contexto agroproductor la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2005) en el artículo número 1 tipifica:

“La presente Ley tiene por objeto establecer las bases del desarrollo rural integral y sustentable; entendido éste como el medio fundamental para el desarrollo humano y crecimiento económico del sector agrario dentro de una justa distribución de la riqueza y una planificación estratégica, democrática y participativa, eliminando el latifundio como sistema contrario a la justicia, al interés general y a la paz social en el campo, asegurando la biodiversidad, la seguridad agroalimentaria y la vigencia efectiva de los derechos de protección ambiental y agroalimentario de la presente y futuras generaciones”.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

Tipo de Investigación

La investigación se enmarcó en la modalidad de proyecto factible, apoyado en un estudio de campo de carácter descriptivo. Es un proyecto factible por cuanto se dirige a la búsqueda de solución de un problema socioeconómico comunitario, como es el contrabando agrícola en el municipio Rivas Dávila. Al respecto, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2004), señala que el mismo

“Consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; que pueden referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos... comprende las etapas de diagnóstico, planteamiento y fundamentación teórica de la propuesta, procedimiento metodológico, actividades y recursos necesarios para su ejecución, análisis y conclusiones sobre viabilidad y realización del proyecto y en caso de su desarrollo, la ejecución de la propuesta y, la evaluación tanto del proceso como de los resultados” (p. 16).

Por otro lado, en cuanto al estudio de campo, Márquez (2000, p. 28) lo define como “el análisis sistemático de problemas de la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad”. En este caso de estudio, los datos se recogieron mediante el diseño de la encuesta.

Fases de la Investigación

Atendiendo a las fases que menciona la Universidad Nacional Experimental Libertador (2004), en este estudio se desarrollaron las fases de diagnóstico, planificación y factibilidad de implementación de la propuesta. A continuación se describen detalladamente:

Fase I. Diagnóstico

Se desarrolló a través de la investigación de campo, mediante la aplicación de los instrumentos (cuestionarios) a los sujetos seleccionados; seguidamente se recolectaron datos y fueron presentados con cuadros y gráficos con su respectivo análisis descriptivo, lo que generó las conclusiones que sirvieron de fundamento a la formulación de la propuesta.

Fase II. Diseño de la Propuesta

En función del diagnóstico y revisión de la normativa legal que orienta la participación de la comunidad organizada en el control del contrabando (productores agrícolas), se estructuró la propuesta tomando en cuenta los siguientes aspectos: presentación, justificación, fundamentación, plan de acción, administración y viabilidad de implementación de la propuesta. En cuanto a la estructura, se incorporaron en ella aspectos de sensibilización, organización, control, seguimiento y evaluación.

Fase III. Factibilidad

La factibilidad de la propuesta se determinó en primer momento por los resultados del diagnóstico; y en segundo lugar, al nivel legal, técnico, económico, político y social. En el orden legal se sustenta fundamentalmente

en los fundamentos establecidos en La Constitución de La República Bolivariana de Venezuela y demás leyes.

En cuanto a lo técnico, se cuenta con el recurso humano necesario para facilitar el desarrollo del proyecto, el espacio físico y mobiliario disponible en la Asociación de Productores de los Valles Altos (ASPROLAVAL) y La Asociación de Productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES). Asimismo, para el nivel institucional se cuenta con el apoyo de la oficina del Ministerio de Agricultura y Tierras del municipio Rivas Dávila, ASPRUANDES, ASPROLAVAL, La Alcaldía del Municipio Rivas Dávila, La Policía del Municipio, La Guardia Nacional y la Dirección de Protección Ciudadana del estado Mérida.

En relación con lo económico, la implementación de la propuesta requiere de recursos económicos para logística, trabajo de campo, papelería y mecanografiado. Estos recursos van a ser aportados por ASPRUANDES y Alcaldía del Municipio; además, cada comité de riego manifestó la intención de asignar un aporte económico para la producción del material necesario. Con respecto a lo social, la propuesta contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de los productores y por ende de la población del Municipio; y, en lo político, se fundamentará en el mejoramiento de calidad de vida de los productores agropecuarios.

Población y Muestra

Población

La población según Arias (2001, p. 78), es equivalente a “un conjunto de unidades que serán analizadas y para el cual serán validadas las conclusiones que se obtengan”. A este mismo respecto, Brito (1992 p. 46) la define como “un conjunto finito o infinito de elementos, personas o cosas

pertinentes a la investigación que se desea realizar”. Para este estudio la población la conformaron mil quinientos veintiséis (1.526) productores agropecuarios adscritos a la Asociación de Productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES), organizados en cuarenta y siete (47) sistemas de riego y catorce (14) personas de entre las autoridades del municipio (Alcalde, Concejales, Juez del Municipio Rivas Dávila y Padre Noguera, Jefe Civil, Inspector de la Policía) así como, funcionarios adscritos a la Subcomisaria Número 9 del Municipio Rivas Dávila, el representante del Ministerio de Agricultura y Tierras del Municipio, el Presidente de la Asociación de Productores Rurales de los Andes (ASPRUANDES), miembros de la Guardia Nacional, distribuidos de la manera siguiente:

Cuadro N° 4

Distribución de la Población

N°	Sistema de Riego	N° de Beneficiarios
1	Los Rastrojos	24
2	Los Yuqueros	10
3	La Mina	23
4	El Higuerón	48
5	El Rinconcito	25
6	La Rosa	18
7	Barbecho la Barra	25
8	Cañada	24
9	Meseta de los Quemados	10
10	La Eme	7
11	Rincón de Las Playitas	26
12	El Camarero	34
13	Marmolejo	15
14	Los Potreritos	8
15	El Pedregal	15
16	La Cebada	31
17	Espinos	83
18	Quebrada las Águilas	20
19	Hato I	44
20	El Pumarroso	20
21	Sector Central	65
22	Chita y El Naranjal	40
23	Laguneta	12
24	Barbechos	40
25	Rincón de Álvarez	33

Nº	Sistema de Riego	Nº de Beneficiarios
26	Rincón de Nieto	22
27	El Capador	30
28	Capellanía	36
29	Agua Azul	36
30	Mesa de Bodoque	51
31	Bodoque Abajo	80
32	Bordo Seco	55
33	La Vega	24
34	San Pablo Alto	50
35	San Pablo Bajo	47
36	Granja Nieto	24
37	La Trinchera	12
38	Mesa de Adrián	23
39	Guarapao	16
40	Páramo de Mariño	80
41	El Potrero	24
42	San Vicente	10
43	El Volcán	140
44	Rincón de la Laguna	20
45	Mesa de La Laguna	18
46	Vega de La Laguna	6
47	Rastrojos La Playa	22
	Autoridades del Municipio	14
	Total	1.540

Fuente: Datos de CORPOANDES (2006)

Muestra

La muestra, atendiendo a lo señalado por Bavaresco (2002, p. 49), “es un subconjunto de elementos o cosas de una población, sobre la cual se generalizan los resultados”. Para obtener los resultados de la muestra se realizó un muestreo probabilístico aplicando la fórmula de poblaciones finitas:

$$n = \frac{4 \times N \times p \times q}{E^2(N - 1) + 4 \times p \times q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población

n = Tamaño de la muestra a seleccionar

p y q = Son varianzas y cada una vale 50

E²= Error que puede ir del 1 al 10

4 = Constante

Simplificando:

$$n = \frac{4 \times 1526 \times 50 \times 50}{5^2(1525) + 4 \times 50 \times 50}$$

$$n = \frac{15.260.000}{64.900} \quad n = 235$$

En consecuencia la muestra la conformaron 235 productores que representan un 15,4% más catorce (14) autoridades para un total de 249. Se seleccionó este porcentaje, debido a la cantidad de población representativa de la muestra; además, los bajos recursos económicos no permiten tener todos los individuos.

Para la selección de los integrantes de la muestra probabilística se procederá a obtener el 15,4% de los productores que conforman cada sistema de riego, y los 100% de las autoridades, distribuidos de la manera siguiente:

Cuadro N° 5

Distribución de la Muestra

N°	Sistema de Riego	N° de Beneficiarios
1	Los Rastrojos	4
2	Los Yuqueros	2
3	La Mina	4
4	El Higerón	8
5	El Rinconcito	7
6	La Rosa	3
7	Barbecho la Barra	4
8	Cañada	4
9	Meseta de los Quemados	2
10	La Eme	1
11	Rincón de las Playitas	4
12	El Camarero	5
13	Marmolejo	2
14	Los Potreritos	1

Nº	Sistema de Riego	Nº de Beneficiarios
15	El Pedregal	2
16	La Cebada	5
17	Espinos	13
18	Quebrada las Águilas	3
19	Hato I	7
20	El Pumarroso	3
21	Sector Central	10
22	Chita el Naranjal	6
23	Laguneta	2
24	Barbechos	6
25	Rincón de Álvarez	5
26	Rincón de Nieto	3
27	El Capador	5
28	Capellanía	6
29	Agua Azul	6
30	Mesa de Bodoque	8
31	Bodoque Abajo	12
32	Bordo Seco	8
33	La Vega	4
34	San Pablo Alto	8
35	San Pablo Bajo	7
36	Granja Nieto	4
37	La Trinchera	2
38	Mesa de Adrián	4
39	Guarapao	5
40	Páramo de Mariño	13
41	El Potrero	4
42	San Vicente	2
43	El Volcán	22
44	Rincón de la Laguna	3
45	Mesa de la Laguna	3
46	Vega de la Laguna	1
47	Rastrojos la Playa	3
	Autoridades del Municipio	14
	Total	249

Fuente: Acedo, A. (2006)

Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnica

Para Bavaresco (2002, p. 69), la técnica “son los procedimientos que conllevan a la obtención de los datos de la realidad”. La técnica utilizada para recolectar los datos fue la encuesta y entrevista, en relación con la encuesta Carvajal (1999, p. 214), considera que ésta consiste en “la recolección

sistemática de datos de una muestra mediante el uso de un instrumento, el cual brinda facilidad tanto en la construcción como en su aplicabilidad”. Y en cuanto a la entrevista Márquez (2000 p. 122) afirma que “ésta permite obtener información directa mediante el dialogo entre un entrevistador y un entrevistado, a través de una guía estructurada”.

Instrumento

En cuanto al instrumento, Tamayo (1999, p. 168), lo define como “un medio utilizado por el investigador para obtener información sobre variables en estudio”. En tal sentido, los instrumentos que se utilizaron fueron un cuestionario y una guía de entrevista. El primero se estructuró de acuerdo con las dimensiones acción comunitaria, efectividad y expectativas; en la primera de ellas se establecen los indicadores orientación, motivación, organización comunitaria y conocimiento, con once (11) ítems; la segunda dimensión está referida al funcionamiento, participación, seguimiento, afectación y control, con seis (6) ítems; y la tercera dimensión se relaciona con los indicadores disposición y apoyo, con dos (2) ítems. El segundo instrumento guía de entrevista se estructuró con nueve (9) preguntas semi abiertas.

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Validez

La validez, en opinión de Hernández, Fernández y Baptista (2001, p. 278), “es el grado en que un instrumento logra medir, lo que pretende medir”. La validez del cuestionario se obtuvo mediante juicio de expertos, en tanto la información con el obtenida fue procesada estadísticamente a través del Coeficiente de Proporción de Rangos (CPR), obteniendo un valor de 0,92 (validez Excelente) cuyos detalles se presentan en el anexo D.

Confiabilidad

Para determinar la confiabilidad del instrumento se realizó una prueba piloto, en la que participaron diez (10) sujetos que no formaron parte de la muestra. En relación con la confiabilidad Bussot (1998, p. 214), afirma que ésta “permite determinar la capacidad que tiene un instrumento de registrar los mismos resultados en repetidas ocasiones, con una misma muestra y bajo unas mismas condiciones”.

Para obtener la confiabilidad se aplicó el Método del Coeficiente Alfa de Cronbach. Se consideró esta técnica por ser la más apropiada, aunado al hecho de que requiere de una sola aplicación y se fundamenta en la consistencia y precisión de las respuestas de los sujetos respecto a los indicadores del estudio. En tal sentido, se utilizó la fórmula siguiente:

Donde:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right) \quad \alpha = \frac{19}{19-1} \left(1 - \frac{2,13}{1,217} \right)$$

$$\alpha = 1,05(1 - 0,17) \quad \alpha = 0,87$$

K = Número total de Ítems

S_T^2 = Varianza Total

$\sum S_i^2$ = Sumatoria de Varianza de ítems

α = Coeficiente de Confiabilidad

El valor de confiabilidad obtenido de la prueba piloto fue de 0,87 es decir, (Alta Confiabilidad), tal como se demuestra en el Anexo F.

Técnica de Análisis de Datos

Los resultados que se obtuvieron de la aplicación del instrumento fueron procesados desde el punto de vista de medidas descriptivas a través de la distribución de frecuencias y porcentajes. Para ello se cumplieron los siguientes pasos para cada ítem: primero se determinó la cantidad de frecuencia y porcentaje luego, las respuestas se agruparon de acuerdo con las dimensiones e indicadores del estudio.

Los datos fueron analizados cuantitativamente para interpretar los resultados. De esta manera, la información se presenta en cuadros y gráficos, para facilitar su comprensión y obtener así conclusiones que sirvieron el fundamento del diagnóstico.

Cuadro N° 6

Operacionalización de Variables

Objetivos Específicos	Variable Nominal	Variable Real	Indicadores	Ítems
Analizar los principios generales referidos a la participación ciudadana, y su función contralora en el nuevo modelo de Estado, contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes.	La Acción Comunitaria	Es el proceso de organización que favorece la participación de los productores agrícolas en la acción comunitaria	Experiencia	1
Cantidad de terreno			2	
Tipo de cultivo			3	
Caracterizar el sector productor agrícola del municipio Rivas Dávila del estado Mérida.			Comercialización	4
Establecer las debilidades de control de contrabando agrícola en el municipio Rivas Dávila del estado Mérida.			Orientación	5 – 6
			Motivación	7
			Organización	8 – 9
			Comunicación	10
			Conocimiento	11

Cont. Cuadro N° 6

Diseñar las estrategias de organización comunitaria orientadas al control del contrabando agrícola del municipio Rivas Dávila del estado Mérida.	Control del Contrabando	Está orientado a la visión que tienen los productores en relación a la problemática que presenta el contrabando de productos agrícolas	Funcionamiento	12
Identificar la normativa que regula el contrabando como mecanismo delictivo que perjudica, entre otras, a los productores agrícolas del municipio Rivas Dávila del estado Mérida.			Participación	13
			Seguimiento	14
			Afectación	15
			Control	16
			Disposición	17
			Apoyo	18

Fuente: Acedo, A. (2006)

CAPÍTULO IV

DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA

Una vez aplicado el instrumento (cuestionario) a los productores agrícolas del Municipio, con el objeto de diagnosticar su opinión en cuanto a la participación ciudadana en lo relacionado con el control del contrabando agrícola del Municipio Rivas Dávila del estado Mérida, se procedió a la organización de los datos y realización del análisis correspondiente.

Para la presentación de los resultados se utilizaron cuadros y gráficos, se codificaron las frecuencias y porcentajes de opinión de acuerdo con la escala Likert presentada: siempre, algunas veces, nunca, respectivamente; luego se determinaron los promedios totales para cada indicador.

Se presentaron diecinueve (19) cuadros y doce (gráficos) de barras que facilitan la interpretación visual de los resultados, así como el análisis descriptivo de la situación presentada por ítem, y por consiguiente, de cada indicador. Al final se elaboraron las conclusiones del diagnóstico, en función de los objetivos planteados que constituyen son el fundamento de la propuesta.

Cuadro N° 7

Datos Personales

Datos Personales		F	%
Experiencia en el Área agrícola	De 0 a 5 años	07	3,0
	De 6 a 10 años	09	3,8
	De 11 a 15 años	12	5,1
	De 16 a 20 años	50	21,3
	De 21 a 25 años	75	31,9
	Más de 25 años	82	34,9
Terreno (N° Hectáreas que cultiva)	De 1 ha. a 2 ha.	101	43,0
	De 2,1 ha. a 4 ha.	72	30,6
	De 4,1 ha. a 6 ha.	26	11,1
	Más de 6 ha.	36	15,3
Tipo de Cultivo	Hortalizas	126	53,6
	Verduras	39	16,6
	Flores	31	13,1
	Cereales	22	9,4
	Aliños	17	7,3
Comercialización	Su propia cuenta	32	13,6
	Intermediarios	203	86,4

Fuente: Acedo, A. (2006)

En este cuadro se presenta una serie de información relacionada con la experiencia de los productores en el área agropecuaria, en donde se observó que el 34,9% posee una experiencia de más de 25 años, seguido de un 31,9% entre 21 y 25%, con 21,3% los de 16 a 20 años y por debajo de 15 años, un 11,9%. Estos resultados permiten inferir que la mayoría de las personas poseen una experiencia de 20 años en el área agropecuaria.

Por otra parte, en relación con la cantidad de terreno que cultivan el mayor porcentaje de los encuestados tienen explotaciones entre cero (0) y cuatro hectáreas (el 43,0% y 30,6%, respectivamente) el resto cultiva entre cuatro (4) y seis hectáreas y el máximo de superficie lo posee solo un productor. Dentro de este contexto, se observa que el mayor porcentaje del área de cultivo corresponde a las hortalizas, con un 53,6%; a verduras

16,6%; flores el 13,1%; cereales 9,4%; y aliños con 7,3%. A su vez y en cuanto a la comercialización, el 86,4% de los productores venden sus productos a intermediarios; el 13,6% restante se comercializa por cuenta propia, es decir, se trata de colocar sus productos de manera directa en los mercados locales, regionales y nacionales.

Cuadro N° 8

Distribución de frecuencia y porcentaje del indicador: “Orientación”

N° Ítems	Descripción de los Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
5	Recibe orientación técnica de cultivos que debe desarrollar durante el año por parte de una institución del Estado	49	20,9	64	27,2	122	51,9
6	Es orientado sobre cómo evitar el contrabando de productos agrícolas	---	---	24	10,3	211	89,7
Promedio Porcentual		24,5	10,5	44,0	18,7	166,5	70,8

Fuente: Cuestionario Aplicado a Productores del Municipio Rivas Dávila, Mayo (2006)

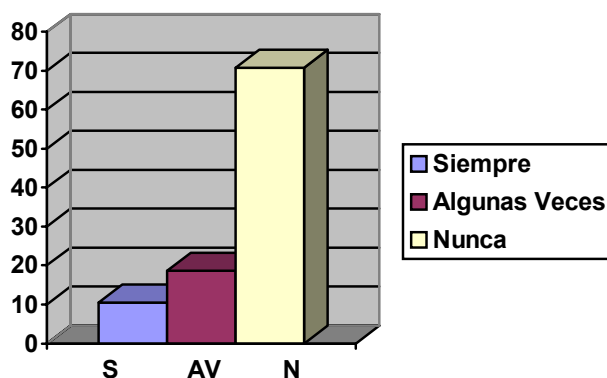


Gráfico N° 1. Indicador “Orientación”

Análisis

Con el cuadro N° 8 y el gráfico N° 1 se presentan los resultados del indicador “Orientación”, en donde se observa que un 70,8% de los productores manifestaron que nunca reciben orientación técnica adecuada por parte de organismos oficiales y privados, en relación con los tipos y cantidades de cultivos que deben desarrollar durante el año; entre el 18,7% de los productores consideró que algunas veces son orientados para tal fin y el 10.5% restante, opina que siempre reciben asesoría adecuada lo cual les permite cultivar durante todo el año sin inconvenientes.

Estos resultados permiten deducir que se carece de una orientación técnica efectiva por parte de los organismos del Estado, que favorezcan el desarrollo de cultivos en todos los productos del Municipio. Esto influye de manera negativa en la población, en tanto que en algunas oportunidades, el exceso de producción genera bajos ingresos y por ende pérdidas económicas que afectan directamente la economía del Municipio.

Cuadro N° 9

Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador “Motivación”

N° Ítems	Descripción de los Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
7	Se siente motivado con el trabajo agrícola que realiza	15,6	66,4	79	33,8	---	---
Promedio Porcentual		15,6	66,4	79	33,8	---	---

Fuente: Cuestionario Aplicado a Productores del Municipio Rivas Dávila, Mayo (2006)

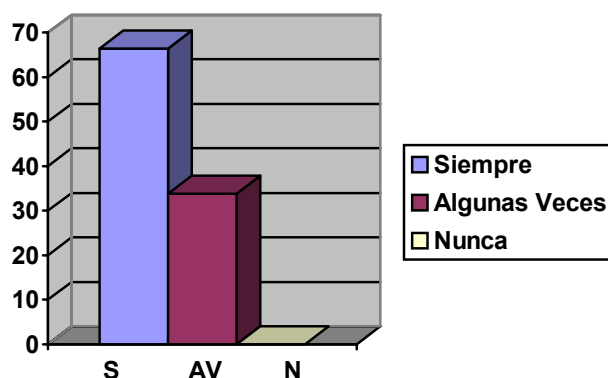


Gráfico N° 2. Indicador “Motivación”

Análisis

En el cuadro N° 9 y el gráfico N° 2 se presentan los datos obtenidos en relación con el indicador “Motivación”. Allí se observa en los que se observa que un 66,4% de los encuestados se sienten motivados con el trabajo agrícola que realizan; sin embargo otro 33,8% consideraron la condición algunas veces.

Estos resultados indican que existe en general una adecuada motivación en los productores agrícolas para desarrollar el trabajo de campo, a pesar de las dificultades que se presentan en el proceso de comercialización de los productos.

Cuadro N° 10

Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador “Organización”

N° Ítems	Descripción de los Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
8	Pertenece a alguna organización comunitaria de la localidad	---	---	74	31,7	161	68,3

9	Existe organización en los productores para evitar el contrabando agrícola	---	---	26	11,1	209	88,9
10	Posee información sobre el contrabando agrícola que se presenta en el Municipio	---	---	39	16,8	196	83,2
Promedio Porcentual		---	---	46,3	19,9	188,7	80,1

Fuente: Cuestionario Aplicado a Productores del Municipio Rivas Dávila Mayo (2006)

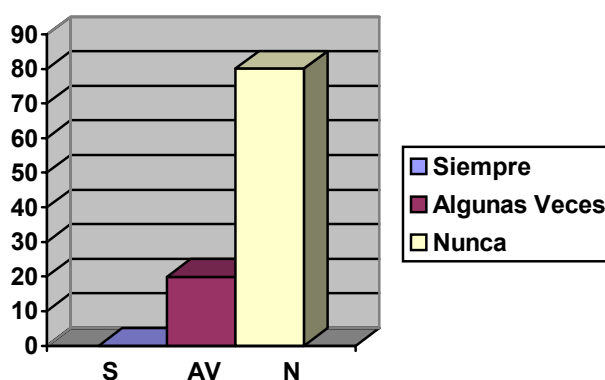


Gráfico N° 3. Indicador "Organización"

Análisis

En cuanto al indicador "Organización", el cuadro N° 10 y el gráfico N° 3, muestran los datos obtenidos, en los cuales se observa que 80% de los encuestados afirman que nunca han pertenecido a una organización de la comunidad. Tampoco se observa así mismo que existe alguna en las cuales participen los productores para evitar el contrabando de productos agrícolas, así como las estrategias de organización comunitaria no se orientan al control de contrabando, mientras que un 19,9% consideran la alternativa algunas veces.

Esta situación permite deducir entre otras causas, que la falta de participación de los productores agrícolas en el control del contrabando es la

carencia de una verdadera organización que los agrupe, en donde se sensibiliza en la necesidad interactuar autoridades y comunidad de manera conjunta, y de esta forma minimizar el contrabando de productos agrícolas que tanto daño hace a los productores y a la economía del municipio.

Cuadro N° 11

Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador “Comunicación”

N° Ítems	Descripción de los Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
11	Posee conocimiento sobre el contrabando de productos agrícolas en el Municipio	15,1	64,1	70	29,8	14	6,1
Promedio Porcentual		15,1	64,1	70	29,8	14	6,1

Fuente: Cuestionario Aplicado a Productores del Municipio Rivas Dávila Mayo (2006)

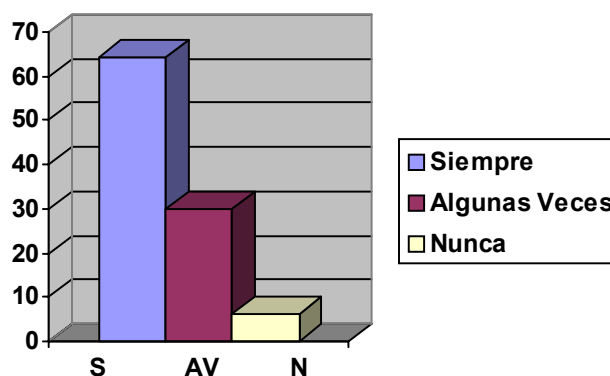


Grafico N° 4. Indicador “Comunicación”

Análisis

En el cuadro N° 11 y el gráfico N° 4, se muestran los resultados obtenidos de los encuestados con el indicador “Comunicación”. En ellos se

observa que un 64,1% de los productores encuestados manifiestan que siempre reciben información del contrabando de productos agrícolas que se produce en el Municipio; otro 29,8% considera que algunas veces han recibido información y el 6,1% restante seleccionó la alternativa nunca.

Estos resultados indican que la mayoría de los productores reciben información sobre el contrabando que se genera en el Municipio, lo que permite una mayor posibilidad de participación y apoyo para disminuir este problema que afecta la economía de los productores y por ende del Municipio.

Cuadro N° 12

Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador “Conocimiento”

N° Ítems	Descripción de los Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
12	Funciona de manera efectiva el control del contrabando por parte de las autoridades competentes	182	77,5	53	22,5	---	---
Promedio Porcentual		182	77,5	53	22,5	---	---

Fuente: Cuestionario Aplicado a Productores del Municipio Rivas Dávila Mayo (2006)

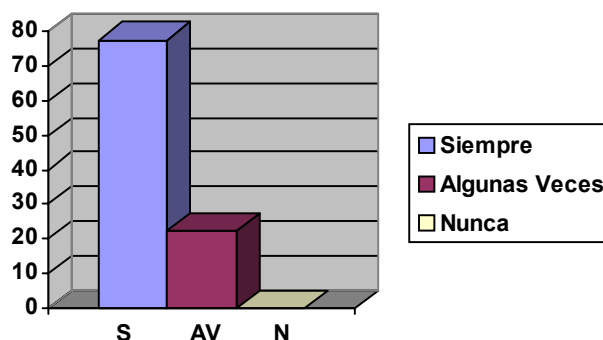


Gráfico N° 5. Indicador “Conocimiento”

Análisis

En el cuadro N° 12 y el gráfico N° 5 se presentan los datos obtenidos del indicador “Conocimiento”, en donde se observa que un 77,5% de los productores encuestados señaló que siempre poseen conocimiento sobre el contrabando de productos agrícolas que se produce en el Municipio. Sin embargo, el 22,5% restante considera que algunas veces han tenido conocimiento de dicho contrabando.

Esta situación ha permitido concluir que la mayoría de los productores poseen conocimiento de la problemática del contrabando, lo que exige una canalización u orientación clara y precisa que permita la búsqueda de soluciones oportunas con la participación de todos.

Cuadro N° 13

Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador “Funcionamiento”

N° Ítems	Descripción de los Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
13	Participa usted en el control del contrabando agrícola del Municipio	---	---	42	17,9	193	82,1
Promedio Porcentual		---	---	42	17,9	193	82,1

Fuente: Cuestionario Aplicado a Productores del Municipio Rivas Dávila Mayo (2006)

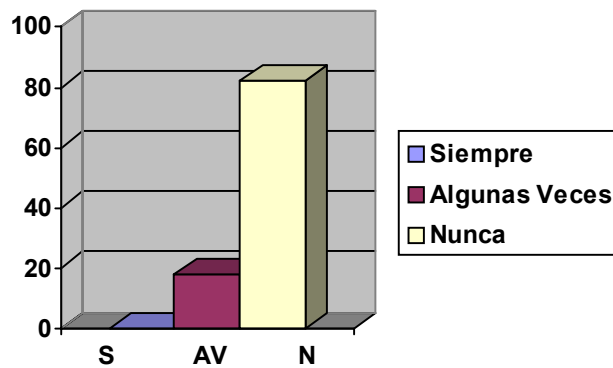


Gráfico N° 6. Indicador "Funcionamiento"

Análisis

En el cuadro N° 13 y el gráfico N° 6 se presentan los datos obtenidos del indicador "Funcionamiento", en donde se observa que un 82,1% afirma que nunca funciona de manera efectiva el control del contrabando por parte de las autoridades competentes, en tanto que el otro 17,9% consideró la condición algunas veces.

Estos resultados permite inferir que la mayoría de la población está consciente que las autoridades no están ejerciendo un control efectivo al problema del contrabando de productos agrícola, lo que afecta el desarrollo económico del Municipio.

Cuadro N° 14

Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador “Participación”

N° Ítems	Descripción de los Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
14	Existe seguimiento al control del contrabando de productos agrícolas que se realiza en el Municipio	---	---	17	7,3	218	92,7
Promedio Porcentual		---	---	17	7,3	218	92,7

Fuente: Cuestionario Aplicado a Productores del Municipio Rivas Dávila Mayo (2006)

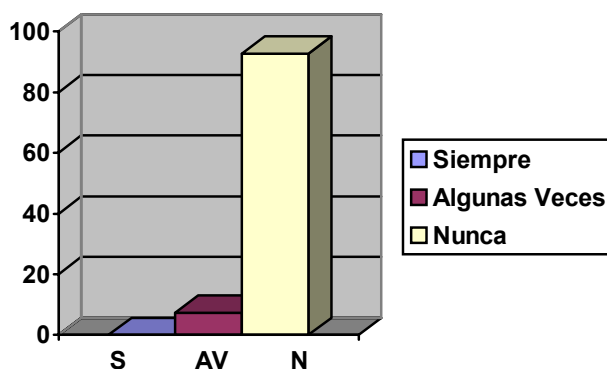


Gráfico N° 7. Indicador “Participación”

Análisis

En el cuadro N° 14 y el gráfico N° 7 se presentan los datos aportados obtenidos del indicador “Participación”, en donde se observó que un 92,7% respondieron que nunca participan en el control del contrabando agrícola en el Municipio. A este mismo respecto el 7,3% restante de los encuestados consideró la alternativa algunas veces.

Estos resultados permiten inferir que hasta los momentos los productores agrícolas del Municipio Rivas Dávila poseen conocimiento del

contrabando que se produce, pero no han participado en ningún tipo de control para buscar solución al respecto. Esta situación exige una atención especial a fin de fortalecer la actividad económica, no sólo del Municipio, sino al nivel del estado Mérida.

Cuadro N° 15

Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador “Seguimiento”

N° Ítems	Descripción de los Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
15	Se siente afectado por el contrabando de productos agrícolas que entran al Municipio	---	---	42	17,6	19,3	82,4
Promedio Porcentual		---	---	42	17,6	19,3	82,4

Fuente: Cuestionario Aplicado a Productores del Municipio Rivas Dávila Mayo (2006)

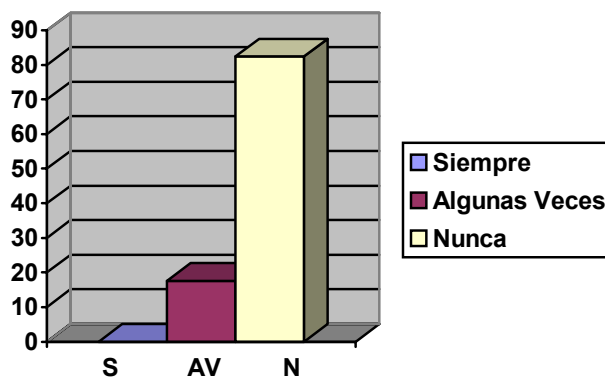


Gráfico N° 8. Indicador “Seguimiento”

Análisis

En cuanto al indicador “Seguimiento”, el cuadro N° 15 y el gráfico N° 8, refieren los resultados en donde se observa que en un 82,4% de los encuestados consideran que nunca ha existido seguimiento en el control del

contrabando de productos agrícolas que tiene lugar realiza en el Municipio. Sin embargo el otro 17,6% señaló que el mismo se hace algunas veces. Esta situación conduce a referir que se carece de un seguimiento efectivo que disminuya el contrabando de productos agrícolas que tanto daño hace a la economía del Municipio y, por ende, a la del Estado. Esto a su vez remite a la necesidad de proponer alternativas donde la participación activa de los productores conjuntamente con las autoridades, pueda aunar esfuerzos para contrarrestar el problema.

Cuadro N° 16

Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador “Afectación”

N° Ítems	Descripción de los Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
16	Está afectando el contrabando de productos agrícolas la economía del Municipio	214	91,2	21	8,8	---	---
17	Existe una institución que se encarga del control de la producción agrícola que se genera en el Municipio	223	94,7	12	5,3	---	---
Promedio Porcentual		218,5	93,0	16,5	7,0	---	---

Fuente: Cuestionario Aplicado a Productores del Municipio Rivas Dávila Mayo (2006)

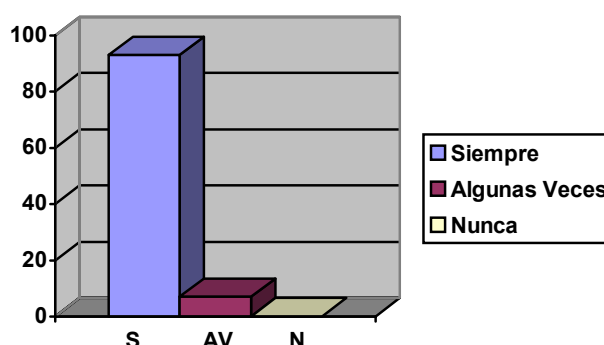


Gráfico N° 9. Indicador “Seguimiento”

Análisis

En cuanto al indicador “Afectación” el cuadro N° 16 y el gráfico N° 9 describen la información aportada por los encuestados, según la cual un 93% afirma que siempre se han sentido afectados por el contrabando de productos agrícolas en el Municipio, en cambio el 7% consideró tal situación algunas veces. Los resultados indican que de los productores agrícolas se sienten afectados con el problema del contrabando; pero que sin embargo no poseen participación activa que les permita actuar coordinadamente con las distintas autoridades y de esta forma minimizar el problema.

Cuadro N° 17

Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador “Control”

N° Ítems	Descripción de los Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
18	Está dispuesto a participar activamente en el control del contrabando de productos agrícolas en el Municipio	217	92,4	18	7,6	---	---
Promedio Porcentual		217	92,4	18	7,6	---	---

Fuente: Cuestionario Aplicado a Productores del Municipio Rivas Dávila Mayo (2006)

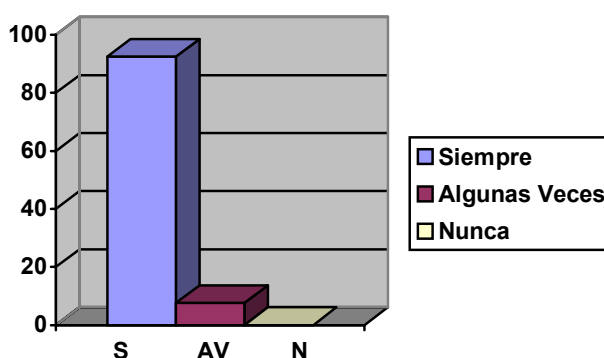


Gráfico N° 10. Indicador “Control”

Análisis

En el cuadro N° 17 y el gráfico N° 10 se describen los resultados con respecto al indicador “Control” según estos un 92,4% de los encuestados opina que siempre ha existido una institución que se encargue de la orientación técnica de la producción agrícola en el Municipio, en tanto el 7,6% restante consideró la alternativa algunas veces. Estos resultados permiten inferir que existe una institución que se encarga de la orientación técnica a los productores agrícolas, pero que su funcionamiento no es el más adecuado a los fines y expectativas de los mismos.

Cuadro N° 18

Distribución de frecuencias y porcentajes del indicador “Disposición”

N° Ítems	Descripción de los Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
19	Brindaría el apoyo necesario a la creación de un sistema de control de producción para evitar que el contrabando afecte la actividad económica de la población	225	95,8	10	4,2	---	---
Promedio Porcentual		225	95,8	10	4,2	---	---

Fuente: Cuestionario Aplicado a Productores del Municipio Rivas Dávila Mayo (2006)

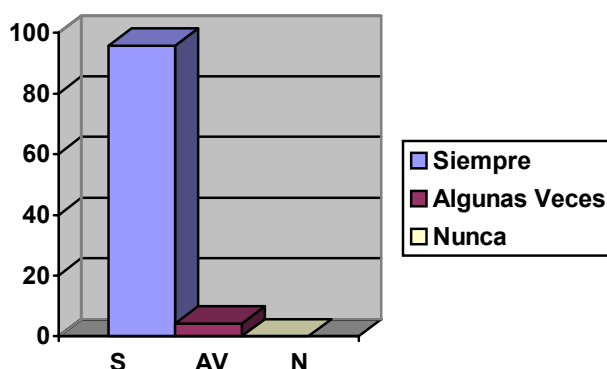


Gráfico N° 11. Indicador “Disposición”

Análisis

En el cuadro N° 18 y el gráfico N° 11 se describen los resultados obtenidos con respecto al indicador “Disposición”, en los cuales se observa que el 95,8% de los encuestados opinan que siempre estarían dispuestos a participar activamente en el control del contrabando agrícola existente en el Municipio Rivas Dávila y el 4,2% considera que algunas veces han manifestado tal disposición.

Estos resultados permiten inferir que los productores están dispuestos a participar de manera conjunta con las autoridades, a fin de evitar el contrabando de productores agrícolas que afecta la economía del Municipio.

Análisis de la información obtenida de las autoridades del Municipio

En cuanto al ítem número uno, la totalidad de las autoridades manifiestan que sí poseen conocimiento de la existencia del contrabando de productos agrícolas en el Municipio Riva Dávila, pero que no han contado con la colaboración de personas que estén dispuestas a dar información clara y precisa, razón por la cual se hace difícil su control.

En esta perspectiva, con respecto al segundo ítem relacionado con las razones por las cuales se genera el contrabando, de los once encuestados ocho coinciden en afirmar que las autoridades (en este caso la Guardia Nacional) no realizan un control adecuado; por el contrario, cooperan en muchos casos para que esto suceda. Así mismo, algunos productores son conocedores de la situación, pero no informan a las autoridades por desconfianza, evitando problemas personales. Entre tanto, los dos restantes señalaron que este contrabando se genera porque existen formas legales para su comercialización desde la República de Colombia.

Cabe destacar en este aspecto que la totalidad de las autoridades coinciden en señalar que el control del contrabando de productos agrícolas en el Municipio Riva Dávila del Estado Mérida no es efectivo, debido entre otras causas a la carencia de un sistema de control (comunicación), de alcabalas fijas las 24 horas del día, de equipos de registro y control, de personal adiestrado para este fin. Además son necesarias campañas de concientización dirigidas a los productores, de manera que estos brinden su colaboración y apoyo efectivo a las autoridades.

Dentro de este marco, las autoridades en su mayoría afirman que el sistema de alcabala, es un instrumento óptimo, en la medida que su funcionalidad este en manos de funcionarios responsables, que brinden un servicio efectivo.

Ahora bien, en cuanto a la creación de una institución que se encargue del control sobre el contrabando de productos agrícolas del Municipio, en donde participen los productores agrícolas, la totalidad de las autoridades entrevistadas coinciden en afirmar que están en total acuerdo. Pero al mismo tiempo señalan que la misma debe estar, ubicada en lugares estratégicos, a fin de que sirva como verdadero sistema de control y no como limitante para la comercialización de la producción agrícola en el Municipio. Cabe expresar que además se mencionó que las autoridades del Municipio deben realizar campañas de concientización a los productores, para que apoyen y colaboren en dicho control, además de establecer una normativa legal que regule la comercialización de productos agrícolas en el Municipio además la necesidad de, brindar todo el apoyo logística y técnica para que la institución u organismo encargado pueda cumplir con dicha misión.

Por consiguiente, en opinión de la totalidad de las autoridades entrevistadas, los productores agrícolas del Municipio sí pueden contribuir en

la prevención y control del contrabando agrícola, por cuanto son las personas que conocen la producción que se genera, los medios por donde ingresa el contrabando y los actores que reciben los efectos negativos de esta situación. Aunado a esto las autoridades están consientes de cómo el contrabando está afectando la economía del Municipio, por lo que plantean la necesidad prioritaria de crear un sistema de control de comercialización de productos agrícolas como forma de prevención del contrabando, para lo cual manifiestan total apoyo y colaboración.

Conclusiones del Diagnóstico

Realizado el proceso de tabulación de resultados y el respectivo análisis descriptivo, se consideran las siguientes conclusiones, tomando como referencia los objetivos propuestos:

En cuanto a la caracterización del sector productor agrícola, se observó que la mayoría de los productores tenía más de dieciséis (16) años de experiencia en el trabajo de la tierra. Asimismo la mayor concentración en cuanto a tenencia de tierra se ubica en menos una hasta cuatro hectáreas en donde se destacan en mayor proporción el cultivo de hortalizas y verduras, y aumentando cada día más flores. A su vez el proceso de comercialización esta dominado por intermediarios.

Cabe destacar que las debilidades en el control del contrabando en el Municipio Rivas Dávila del Estado Mérida se deben, entre otras situaciones, a: i) la escasa orientación técnica que se brinda a los productores para el desarrollo de cultivos durante todo el año; ii) la falta de planificación de estrategias y organización efectiva para evitar el contrabando; iii) que los sistemas de control existentes no han sido efectivos, ni se incentivado la

participación de la comunidad productora, es decir, de los productores agrícolas en la prevención frente a esta problemática.

En esta perspectiva todos los productores están conscientes de la influencia negativa que tiene el contrabando en la economía de la zona, razón por la que manifiestan total disposición a participar activamente en el control del contrabando agrícola en el Municipio, así como también en brindar el apoyo necesario a la creación de un sistema de control que permita el dinamismo de la comercialización de acuerdo con las normativas legales establecidas.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

A continuación se presenta la propuesta de un plan que oriente la participación activa y protagónica de los productores agrícolas del municipio Rivas Dávila del estado Mérida, en torno al control del contrabando agrícola.

La finalidad de la propuesta es presentar a los productores agrícolas del Municipio el diseño de estrategias de organización comunitarias, así como de un modelo de control, producción y comercialización de productos agrícolas. Con ello se persigue lograr una base de datos donde la Asociación de Productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES) sea la encargada y el productor agrícola en el momento de realizar su cultivo (sea cual fuere) se dirija a la institución y lo notifique a los fines de su registro, suministrando datos como cantidad de producto cultivado, extensión territorial, si es o no propietario de la tierra o si se encuentra bajo la condición de arrendatario, medianero etc, para que en el lapso que perdure el cultivo pueda una comisión técnica perteneciente a (ASPRUANDES) realizar la inspección en el campo a los fines de corroborar la información suministrada por el productor y con ello para el momento de la cosecha poder otorgar la respectiva guía de movilización; esto permitirá a su vez tener una estadística sobre la cantidad y variedades de rubros cultivados que servirá de información al productor sobre el rubro que para el momento pudiese cultivar evitando la abundancia de unos y escasez de otros, mejorando la calidad de vida de los mismos.

Es pertinente destacar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus Artículos 305 y 306 al referirse a la agricultura lo asume como actividad estratégica que implica la seguridad agroalimentario de la nación que conlleva el desarrollo sustentable del país. Por esta razón, es prioritario que los productores agrícolas se organicen en función de objetivos comunes.

La propuesta es el resultado del diagnóstico realizado, donde participaron los productores agrícolas del Municipio integrados en los distintos sistemas de riego. En consecuencia se aspira que con el apoyo de los productores agrícolas se contribuya de manera significativa en el control del contrabando agrícola.

Justificación

El actual modelo de Estado plasmado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en donde se tipifican como valores máximos la participación y protagonismo del pueblo en los asuntos públicos, ha sentado las bases para garantizar en el municipio Rivas Dávila del estado Mérida, la participación de los productores agrícolas en función de lograr metas y satisfacer necesidades comunes. Tal es el caso del contrabando agrícola que tanto daño causa a la economía del Municipio y, por ende, a los propios productores agrícolas.

Cabe señalar que esta propuesta responde a un diagnóstico previo en el que participaron productores y autoridades y que representa una visión clara y precisa de los efectos negativos que ha generado el contrabando de productores agrícolas en el desarrollo socioeconómico, político y cultural del Municipio.

Esta propuesta pretende la orientación y capacitación en cuanto a la

participación ciudadana de los productores agrícolas del Municipio Rivas Dávila, en función de crear mecanismos orientados al control del contrabando agrícola en el Municipio.

Fundamentación

La propuesta está fundamentada básicamente en la Constitución de La República Bolivariana de Venezuela (1999) como marco jurídico que regula en la gran mayoría de su articulado la participación ciudadana, así como las demás leyes que regulan la participación ciudadana en la esfera Municipal, Regional y Nacional. Con ello se fortalece y desarrollan dichos principios logrando desde el aspecto jurídico impulsar la actividad económica del país.

La dinámica actual exige que se respeten los derechos de los y las ciudadanas y uno de esos derechos precisamente es el de la participación, aspecto éste donde no puede quedar relegado el sector agroproductor, en aras de alcanzar el bienestar colectivo de los productores agrícolas.

Se hace necesario que el Estado promueva las políticas pertinentes para lograr la perfecta cohesión con la sociedad y desarrollar los principios referidos a la participación ciudadana contemplados en la Ley. Pero esa participación requiere que sea asumida como función de Estado y se obtenga la verdadera participación y protagonismo que exige el pueblo venezolano.

Desde el punto de vista económico, con la presente propuesta se obtiene una mejor calidad de vida de los productores agrícolas. Esto se explica por el control que el Estado y los productores agrícolas tendrán desde las distintas fases de la producción hasta la comercialización del producto, garantizando así la estabilidad de precios en los mismos, además de constituir materia de interés nacional, como lo es, la seguridad agroalimentaria del país.

Objetivos de la Propuesta

General

Reconocer la importancia de la participación activa de los productores agrícolas organizados en el control del contrabando agrícola que afecta a los productores en el municipio Rivas Dávila del estado Mérida.

Específicos

- Sensibilizar a los productores sobre la importancia de su participación ciudadana y contraloría social para que se organicen en función del control del contrabando agrícola del Municipio Rivas Dávila.

- Identificar las causas y efectos del contrabando en el Municipio.

- Presentar un modelo de control (Registro de Productor, Factura de Productor y Guía de Movilización de Productos Agrícolas), que permita al nivel local para orientar el desarrollo de la producción y comercialización de la producción agrícola.

Estructura de la Propuesta

La presente propuesta de un plan orientado a la incorporación de los productores agrícolas al Control del contrabando agrícola en el municipio Rivas Dávila del estado Mérida, es producto de los resultados del diagnóstico obtenido en la investigación y contiene los aspectos siguientes.

Estrategia N° 1: participación ciudadana dentro del Marco Constitucional.

Estrategia N° 2: reconocimiento de la situación actual del contrabando agrícola en el municipio Rivas Dávila, sus causas y efectos.

Estrategia N° 3: control de cosecha, producción y Comercialización de los productos agrícolas.

Tiempo Total: Bs. 15 horas

Costo Total: 525.000 Bs. (estimados al mes de Mayo de 2006).

Estrategia N° 1

Curso-Taller sobre: “Participación ciudadana dentro del contexto de la Constitución de República Bolivariana de Venezuela”

Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Tiempo y Costo	Evaluación
Sensibilizar a los productores agrícolas, sobre la importancia de la participación ciudadana y contraloría social, en función de controlar el contrabando agrícola del municipio Rivas Dávila.	<p>Fase I:</p> <p>Apertura del taller.</p> <p>-Saludo de Bienvenida y agradecimiento por su participación</p> <p>-Lectura reflexión: “La Semilla del Mango” (Pérez, A. 2003 p.19)”. -Presentación sobre la agenda de trabajo.</p> <p>-Sensibilización sobre la participación ciudadana.</p> <p>-Refrigerio.</p> <p>Fase II:</p> <p>-Exposición de un experto sobre:</p> <p>1. La participación ciudadana y la contraloría social.</p> <p>2. Aspectos practicas de la participación ciudadana.</p> <p>3. Ejemplos de participación ciudadana en el Municipio, caso Cooperativa de Floricultores.</p> <p>-Ciclo de preguntas y respuestas.</p> <p>-Agradecimientos.</p>	<p>Humanos:</p> <p>-Abog. David Moret, Presidente de la Comisión Legislativa y Participación Ciudadana de la Cámara Municipal, Municipio Rivas Dávila y profesor del Postgrado de Administración y Control Escuela Nacional de Hacienda (ENAHF) y Escuela de Derecho Universidad de Los Andes.</p> <p>-Productores agrícolas del Municipio.</p> <p>-Directiva de ASPRUANDES.</p> <p>-Representantes del CIARA.</p> <p>-Representantes de la Oficina del Ministerio de Agricultura y Tierras del Municipio Rivas Dávila.</p> <p>-Personal colaboradores de logística.</p> <p>Materiales:</p> <p>Computadora, retroproyector, láminas de acetato, televisor, Videobeam, VHS y Video cassette, hojas de papel bond, marcadores.</p> <p>Institucionales:</p> <p>Asociación de Productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES), Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA), Alcaldía del Municipio, Oficina del Ministerio de Agricultura y Tierras</p>	<p>Autor de la propuesta: Abog. Álvaro Acedo Rondón.</p>	<p>Jornada N° 1: una (1) hora.</p> <p>Jornada N° 2: tres (3) horas.</p> <p>Costo del taller:</p> <p>-Reproducción de material: 25.000 Bs.</p> <p>-Refrigerio:100.000 Bs.</p> <p>-Material de Exposición. 50.000 Bs.</p> <p>-El experto no cobrara remuneración alguna por ser habitante del Municipio.</p> <p>Total: Bs. 175.000</p>	<p>Se tomará como base para la evaluación, la participación activa de los asistentes en el ciclo de preguntas y respuestas.</p> <p>Autoevaluación y coevaluación.</p>

Estrategia N° 2

Curso-Taller sobre: “Reconocimiento de la situación actual del contrabando agrícola en el municipio Rivas Dávila”

Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Tiempo y Costo	Evaluación
Identificar las causas y efectos del contrabando agrícola en el Municipio Rivas Dávila.	<p>Apertura del taller. -Saludo de Bienvenida a los participantes. -Presentación de la agenda de trabajo.</p> <p>Fase I: -Exposición de un experto sobre: 1. Aspectos legales del Contrabando en Venezuela. - Refrigerio. 2: Mecanismos Actuales de Control. Almuerzo.</p> <p>Fase II: -Exposición de un experto sobre: 1. Causas que originan el contrabando agrícola. 2. Consecuencias legales, económicas y sociales del contrabando agrícola. -Ciclo de preguntas y respuestas. -Agradecimientos.</p>	<p>Humanos: -Abogado Tributarista y Aduanero Rafael Godoy, profesor de Postgrado en la Facultad de Ciencias Contables, Mención Tributos de la Universidad de Los Andes. -Ing. Líder Mora, Especialista en Desarrollo Rural, Fundación CIARA, perteneciente al Ministerio para la Economía Popular. -Productores agrícolas del Municipio. -Directiva de ASPRUANDES. -Representantes de la Fundación CIARA. -Representantes de la Oficina del Ministerio de Agricultura y Tierras. -Personal colaboradores de logística.</p> <p>Materiales: Computadora, retroproyector, láminas de acetato, televisor, Videobeam, VHS y Video cassette, hojas de papel bond, marcadores.</p> <p>Institucionales: -Asociación de Productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES), Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural CIARA, Alcaldía del Municipio, Oficina del Ministerio de Agricultura y Tierras del municipio Rivas Dávila.</p>	<p>Autor de la propuesta: Abg. Álvaro Acedo Rondón.</p>	<p>Jornada N° 1: tres (3) hora. Jornada N° 2: tres (3) horas.</p> <p>Costo del taller: -Reproducción de material: Bs. 25.000 -Refrigerio: Bs. 100.000 -Material de Exposición. Bs. 50.000 -El almuerzo será sufragado por las directivas de los sistemas de riego.</p> <p>-El experto Ing. Hilder Mora no cobrará remuneración alguna por ser habitante del Municipio. -El experto Abog. Rafael Godoy le sufraga los gastos la Alcaldía del Municipio.</p> <p>Total: Bs. 175.000</p>	<p>Se tomará como base para la evaluación la participación activa de los asistentes en el ciclo de preguntas y respuestas. Autoevaluación y coevaluación.</p>

Estrategia N° 3

Curso-Taller sobre: “control de producción y comercialización de productos agrícolas en el municipio Rivas Dávila”

Objetivo	Actividades	Recursos	Responsable	Tiempo y Costo	Evaluación
Presentar un modelo de control (Registro de Cosecha, Factura de productor, Guía de Movilización) para orientar el proceso de desarrollo, producción y comercialización de la producción agrícola en el municipio Rivas Dávila.	<p>Apertura del taller.</p> <p>-Saludo de Bienvenida a los participantes.</p> <p>-Lectura de reflexión “Los Obreros que Picaban Piedra” (Pérez, A 2003 p.21).</p> <p>-Comentario sobre la lectura.</p> <p>-Presentación de la agenda de trabajo.</p> <p>Fase I:</p> <p>1. Exposición sobre producción y comercialización de rubros agrícolas.</p> <p>-Refrigerio.</p> <p>2. Presentación de los modelos de Control.</p> <p>Almuerzo.</p> <p>Fase II:</p> <p>1. Explicación sobre la estructura y llenado de modelos de control (Registro de Cosecha, Factura de productor, Guía de Movilización).</p> <p>-Ciclo de preguntas y respuestas.</p> <p>-Cierre del evento</p> <p>-Agradecimientos.</p>	<p>Humanos:</p> <p>-Abogado Álvaro Acedo Rondón, Autor de la propuesta.</p> <p>Materiales:</p> <p>Computadora, retroproyector, laminas de acetato, televisor, Videobeam, VHS y Video cassette, hojas de papel bond, marcadores.</p> <p>Institucionales:</p> <p>Asociación de Productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES), Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA), Alcaldía del Municipio, Oficina del Ministerio de Agricultura y Tierras del municipio Rivas Dávila.</p>	<p>Autor de la propuesta: Abog. Álvaro Acedo Rondón.</p>	<p>Jornada N° 1: dos (2) horas.</p> <p>Jornada N° 2: tres (3) horas.</p> <p>Costo del taller:</p> <p>-Reproducción de material: Bs. 25.000</p> <p>-Refrigerio: Bs.100.000</p> <p>-Material de Exposición. Bs. 50.000</p> <p>-El almuerzo será sufragado por la Asociación de Productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES)</p> <p>Total: Bs.175.000</p>	<p>Se tomará como base para la evaluación, la participación activa de los asistentes en el ciclo de preguntas y respuestas.</p> <p>Autoevaluación y coevaluación.</p>

Administración

La implementación del plan que oriente la incorporación de los productores agrícolas en el control del contrabando en el Municipio Rivas Dávila del Estado Mérida, será coordinado por el autor de la propuesta abogado Álvaro Acedo Rondón y La Asociación de Productores Rurales de los Andes (ASPRUANDES).

Su aplicación comprende el universo de la totalidad de las distintas directivas de sistemas de riego del Municipio, organizados en 47 coordinaciones y su modalidad operativa en la FASE N° I, la conforman tres (3) talleres de carácter presencial, con un tiempo de 15 horas y estructurados de la manera siguiente: el N° 1 con cuatro (4) horas, el N° 2 con seis (6) horas y el N° tres 3 con cinco (5) horas, y la FASE N° II será difundida por las directivas de los sistemas de riego con el apoyo del autor de la propuesta en las reuniones ordinarias y extraordinarias mensuales que se realiza cada directiva con sus productores. Esto se realizará en el mes de Julio del corriente año.

La certificación y acreditación se harán en función de los criterios de asistencia y participación que estará a cargo de La Asociación de Productores Rurales de los Andes (ASPRUANDES) y la Alcaldía del Municipio Rivas Dávila.

Factibilidad

Técnica: la implantación de la propuesta cuenta con la infraestructura física de la Asociación de Productores Rurales de Los Andes y el material de Audio – Visual (Retroproyector, Televisor, VHS y Grabador de este mismo organismo); así mismo, con los expositores y expertos en los temas correspondientes.

Financiera: la propuesta tendrá un costo total de Bs. 725.000, que serán sufragados por la Asociación de Productores Rurales de Los Andes, por directivas de los sistemas de riego y por la Alcaldía del Municipio Rivas Dávila.

Institucional: el desarrollo de la propuesta cuenta con el apoyo y colaboración de la Asociación de Productores Rurales de Los Andes, la Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA), la Alcaldía del Municipio Rivas Dávila, la Oficina del Ministerio de Agricultura y Tierras del municipio Rivas Dávila, la Cámara Municipal del Municipio Rivas Dávila, entre otros.

Legal: esta propuesta se fundamenta en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley de Tierras y desarrollo Agrario (2005), la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), la Ley de Consejos Locales de planificación Publica (2006), la Ley de Consejos Comunales (2006), la Ley Orgánica de Aduanas (1999), la Ley de Consejos Locales de Planificación Pública (2006), la Ley Orgánica de Planificación (2001), la Ley Sobre el Delito de Contrabando (2005), la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal (2001) y la Ley Orgánica de la Administración Pública (2001).

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

Se recomienda a las autoridades:

- Capacitar en el área legal y técnica a las directivas de los sistemas de riego y personal que labora en la Asociación de productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES).

- Apoyar y colaborar en la organización comunitaria.

- Al Ministerio de Agricultura y Tierras, colaborar con la Asociación de productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES), para la implementación del registro de productores.

- De la Asociación de productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES), supervisar cada finca luego registrado el cultivo.

También se recomienda:

- A los funcionarios adscritos a la Guardia Nacional, así como funcionarios policiales del Municipio, coordinar con la Asociación de productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES), y con los directivos de los sistemas de riego el debido registro y control de la comercialización de los productos agrícolas.

- A cada directiva de los sistemas de riego, obtener su respectivo RIF y NIT para los controles de Ley.

- A cada directiva de los sistemas de riego mantener actualizado el registro de las fincas, conjuntamente con la Asociación de productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES).

- Crear un punto de control con funcionarios policiales y de la Guardia Nacional, con la participación de un representante de la Asociación de productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES).

- Que todo proceso de comercialización de productos agrícolas en la jurisdicción del Municipio deba ser controlado por las instituciones competentes conjuntamente con la Asociación de productores Rurales de Los Andes (ASPRUANDES).

Material Referencial

- Acedo, A. (2006). *Elaboración de fuentes de datos*. Municipio Rivas Dávila.
- Arias, F. (2001). *El proyecto de investigación*. Caracas. Epístome Editorial.
- Aristiguieta, A. (1998). *Introducción a la Gerencia Pública*. Caracas (Venezuela): Fondo Editorial 60 años de la contraloría General de la República.
- Bavaresco, A. (2002). *Proceso metodológico en la investigación ¿Cómo hacer un diseño de investigación?*. Academia Nacional de Ciencias Económicas. Caracas, Venezuela.
- Brito, J. (1992). *¿Cómo Elaborar una Tesis?* Guía metodológica para elaborar proyectos de investigación, Tesis de Grado y Postgrado. Caracas: Ediciones CENDESPOTH.
- Bussot, A. (1998). *Investigación Educativa*. Ediciones de la Universidad del Zulia. Maracaibo. Venezuela.
- Cabanellas, G. (2000). *Diccionario Jurídico Universitario*. Tomo I. a-11 Buenos Aires: Heliasta.
- Cabanellas, G. (2000). *Diccionario Jurídico Universitario*. Tomo II. Editorial HELIASTA. Primera edición. Buenos Aires-Argentina.
- Capobianco, J. (1993). *Desarrollo Organizacional*. Material mimeografiado. Caracas, IESA.
- Carvajal, C. (1999). *Método de investigación educativa*. México, Trillas.
- Castellano, R (2001). *El Gobierno regional y Aspruandes no avalaron incineración de cargamento de ajo*. *Diario Frontera*. 31 de Junio de 2001 Mérida-Venezuela.

- Castellano, R (2001). *Por imprudencia se produjo el saqueo de semillas certificadas de papa. Diario Frontera. 27 de Noviembre de 2001 Mérida-Venezuela.*
- Chirinos, E. (1995). *Participación ciudadana, organización comunitaria, municipio e integración Inter.-institucional.* Maracaibo, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial N° 36860 del 30/12/1999. Reimpresa por error material según Gaceta Oficial N° 5453. Extraordinaria de Fecha 24/03/2000.*
- Constitución de la República de Venezuela (1961). *Gaceta Oficial N° 662. Extraordinaria. Caracas (Venezuela) de Fecha 23 de Enero de 1961.*
- Corpoandes (2006). *Datos estadísticos sobre conformación de productores en sistemas de riego. Mérida - Venezuela*
- Cunill, N. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad: nuevas formas de gestión pública y representación social.* CLAD/Nueva Sociedad, Caracas.
- Cunill, N. (2001). *Responsabilidad por el control social.* Borrador, CLAD Caracas.
- Dagger, A. (1999). *La Participación Vecinal. En el Ejercicio del Poder Público.* Caracas (Venezuela): Editorial Melvin.
- Declaración universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas). (1948, Diciembre 10). (Trascripción en línea). Disponible: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>
- Espinosa, I. (1999). *El Educador y su Acción Comunitaria.* EDILUZ. Primera edición, Maracay – Venezuela.
- Fermín, E. (2005). *Proyecto de Investigación titulado: Los Modelos de Control Ciudadano en Venezuela: Alcances y Limitaciones de la Experiencia Participativa en la Gestión Pública.*

- Gitman, L. (1997). *Fundamentos de Administración Financiera*. Séptima Edición, Editorial, S.A. México.
- Gorrochotegui, A. (1997). *Educación Ambiental y Participación Comunitaria*. Caracas MARNR.
- Hernández, S.; Fernández, C. y Baptista, L. (2001). *Metodología de la Investigación*. México Editores S.A. Mc. Graw-Hill.
- Ley de Consejos Comunales (2006). *Gaceta Oficial extraordinaria N° 5.806 del 10 de abril de 2006*. Caracas (Venezuela).
- Ley de Consejos Locales de Planificación Pública (2006). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.591 (ordinaria) 26/12/2006*. Caracas (Venezuela).
- Ley Orgánica de Aduanas (1999). *Gaceta Oficial N° 5.353 Extraordinario del 17/06/1999*. Caracas (Venezuela).
- Ley Orgánica de la Administración Pública (2001). *Gaceta Oficial N° 37.305 del 17/10/2001*. Caracas (Venezuela).
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del control fiscal (2001). *Gaceta Oficial N° 37.347 del 17/12/2001*. Caracas (Venezuela).
- Ley Orgánica de Planificación (2001). *Gaceta Oficial N° 5.554, del 13 de Noviembre de 2001*, Caracas (Venezuela).
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.204 (ordinaria) 08/06/2005*. Caracas (Venezuela).
- Ley Sobre el Delito de Contrabando (2005). *Gaceta Oficial N° 8.327, del 02 de Diciembre de 2005*, Caracas (Venezuela).

- Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2005). *Gaceta Oficial N° 5.771 Extraordinario, del 18 de Mayo de 2005*, Caracas (Venezuela).
- Machín, H. (s/f). *Contraloría Social*. Cuaderno (borrador). Caracas. Asamblea Nacional, Caracas.
- Márquez, O. (2000). *El proceso de investigación en ciencias sociales*. Ediciones de la Universidad Ezequiel Zamora. Colección Docencia Universitaria. Venezuela.
- Medina, O. (1999). *Evaluación de la participación de las asociaciones de vecinos en el mantenimiento de los ambientes naturales del Municipio Girardot, Estado Táchira*. Trabajo de Grado de Maestría no publicado. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Estado Lara.
- Mejía, A. (2004). *La participación ciudadana*. Consejo Nacional de la Cultura. Caracas, Venezuela.
- Ministerio de Comunicación e Información. (2005) *Contraloría Social, Poder para el Pueblo*. Caracas, Venezuela.
- Ministerio de Hacienda. (1940) *Datos Sobre el Contrabando en Venezuela*. Caracas, Venezuela.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo.(2005) *Programa de Formación de Luchadores Sociales*. Caracas. Venezuela
- Molina, J y Vaivads, H. (1987). *“Participación de los ciudadanos en el funcionamiento del Estado Venezolano”*. Cuestiones Política N 3, Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).
- Mora, H (2001). *Propuesta de un Plan Estratégico Orientado a la Incorporación de las Asociaciones de Vecinos en la Solución de los Problemas Ambientales del Municipio Rivas Dávila, Estado Mérida*. Trabajo de grado de Maestría no publicado. Universidad Bicentenario de Aragua, Maracay – Venezuela.

- Ortiz, S. (1998). *Participación Ciudadana*. Análisis y propuestas para la reforma del Estado. Universidad Andina Simón Bolívar-UASB. Quito.
- Osborne, D y Gaebler T. (1994). *La Reinención del Gobierno*. La Influencia del Espíritu Empresarial en el sector Público. U.S.A.
- Pérez, F (2003). *Discurso del Ministro en la Juramentación de la Comisión Presidencial de Implantación de los Consejos Locales de Planificación Pública*. Caracas.
- Rivas, H. (2000). *Legislación Aduanera*. Editorial Volumen, S.R.L, Caracas - Venezuela
- Tamayo, M. (1999). *El proceso de investigación científica*. México. Editorial Limusa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2004). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctoral*. Caracas, Venezuela
- Vargas, P y García, P (1998). *Problemas de orden económico entre Venezuela y Colombia*. www.ilustrados.com/publicaciones.

ANEXO A

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIDAD EN CIENCIAS CONTABLES
MENCION TRIBUTOS-ÁREA ADUANAS**

**Cuestionario Dirigido a los Productores
Agrícolas del Municipio Rivas Dávila**

Estimado Productor

El cuestionario que a continuación se presenta será destinado a una investigación que se realiza a nivel de especialidad en Ciencias Contables, cuyo objetivo es proponer estrategias de organización que permitan la participación activa de los productores en el control del contrabando agrícola que afecta el municipio Rivas Dávila, estado Mérida.

La información aportada será de carácter confidencial y servirá de fundamento para el diagnóstico que permitirá el diseño de la propuesta.

Agradeciendo la mayor sinceridad posible, atentamente

El Investigador

Abog. Álvaro Acedo Rondón

Instrucciones

- Se agradece leer detenidamente el cuestionario antes de responderlo.
- El Cuestionario no requiere de identificación personal.
- Se agradece responder todos los ítems.
- El cuestionario consta de dos partes: la primera trata de datos referenciales, y la segunda sobre situaciones de la actividad agropecuaria, participación ciudadana y control del contrabando.
- Para responder a cada pregunta se presentan tres alternativas, el cual debe marcar una equis (X) en la que usted considere pertinente de acuerdo a su opinión.
- Cualquier duda que se le presente puede solicitar información al encuestador.

1. Experiencia en el cultivo agrícola

De 0 a 5 años _____

De 6 a 10 años _____

De 11 a 15 años _____

De 16 a 20 años _____

De 21 a 25 años _____

Más de 25 años _____

2. Cantidad de hectáreas de terreno que cultiva.

De 0 a 2 hectáreas _____

De 2,1 a 4 hectáreas _____

De 4,1 a 6 hectáreas _____

Más de 6 hectáreas _____

3. Tipo de cultivos que realiza.

Hortalizas _____ Especifique: _____

Verduras _____ Especifique: _____

Cereales _____ Especifique: _____

Legumbres _____ Especifique: _____

Aliños _____ Especifique: _____

4. Los productos son comercializados

Por su propia cuenta _____

Por intermediario _____

Nº	Ítems	Alternativas		
		Siempre (S)	Algunas Veces (AV)	Nunca (N)
5	Recibe orientación técnica de cultivos que debe desarrollar durante el año por parte de una institución del Estado			
6	Es orientado sobre cómo evitar el contrabando de productos agrícolas			
7	Se siente motivado con el trabajo agrícola que realiza			
8	Pertenece a alguna organización comunitaria de la localidad			
9	Existe organización en los productores para evitar el contrabando agrícola			
10	Posee información sobre el contrabando agrícola que se presenta en el Municipio			
11	Posee conocimiento sobre el contrabando de productos agrícolas en el Municipio			
12	Funciona de manera efectiva el control del contrabando por parte de las autoridades competentes			
13	Participa usted en el control del contrabando agrícola del Municipio			
14	Existe seguimiento al control del contrabando de productos agrícolas que se realiza en el Municipio			
15	Se siente afectado por el contrabando de productos agrícolas que entran al Municipio			
16	Esta afectando el contrabando de productos agrícolas la economía del Municipio			
17	Existe una institución que se encarga del control de la producción agrícola que se genera en el Municipio			
18	Está dispuesto a participar activamente en el control del contrabando de productos agrícolas en el Municipio			
19	Brindaría el apoyo necesario a la creación de un sistema de control de producción para evitar que el contrabando afecte la actividad económica de la población			

ANEXO B

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIDAD EN CIENCIAS CONTABLES
MENCIÓN TRIBUTOS-ÁREA ADUANAS**

Guía de entrevista para las Autoridades del Municipio

Ciudadano:

La guía de entrevista que a continuación se presenta está destinada a una investigación que se realiza a nivel de especialidad en Ciencias Contables, cuyo objetivo es proponer estrategias de organización que permitan la participación activa de los productores en el control del contrabando agrícola que afecta el municipio Rivas Dávila, estado Mérida.

La información aportada servirá de fundamento para el diagnóstico que permitirá el diseño de la propuesta.

Agradeciendo la mayor colaboración y sinceridad posible, atentamente

El Investigador

Abog. Álvaro Acedo Rondón

Instrucciones

- Se agradece leer detenidamente el cuestionario antes de responderlo.
- Se agradece responder todos los ítems.
- El cuestionario consta de dos partes: la primera trata de datos referenciales, y la segunda sobre situaciones de la actividad agropecuaria, participación ciudadana y control del contrabando.
- Para responder a cada pregunta se presentan tres alternativas, el cual debe marcar una equis (X) en la que usted considere pertinente de acuerdo a su opinión.
- Cualquier duda que se le presente puede solicitar información al encuestado

1) ¿Posee conocimiento del contrabando agrícola que se realiza en el Municipio? SI ___ NO ___ Especifique:

2) ¿Por qué cree usted que se genera este contrabando agrícola?

3) ¿Es efectivo el control del contrabando agrícola que se realiza en el Municipio?

4) ¿Cree que un sistema de alcabala, es un instrumento efectivo para controlar el contrabando de productos agrícolas en el Municipio?

5) ¿Será necesaria la creación de una institución que se encargue del control del contrabando agrícola en el Municipio, aunado a los órganos a quienes compete y en donde pueda participar directamente los productores agrícolas?

6) ¿Qué cree usted, qué podrían hacer las autoridades Municipales para evitar el contrabando agrícola?

7) ¿Cree usted que los mismos productores agrícolas pueden contribuir en la prevención y control del contrabando?

8) ¿Está afectando el contrabando agrícola la economía del Municipio?

9) ¿Será necesario la creación de un sistema de control de comercialización de productos agrícolas como forma de prevención del contrabando?

SI ____

NO ____

Especifique:

ANEXO C

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIDAD EN CIENCIAS CONTABLES
MENCIÓN TRIBUTOS-ÁREA ADUANAS**

**Instrumento para la determinación de validez de contenido del
cuestionario y encuesta dirigida a productores y autoridades
respectivamente del Municipio Rivas Dávila**

AUTOR: Abog. Álvaro Acedo Rondón

MAYO 2006

1. Identificación de experto:

Nombre y Apellido _____

Título de Pregrado _____

Instituciones donde los obtuvo _____

Experiencia en investigación _____

2. Título de la Investigación.

Los Productores Organizados y el Control del Contrabando Agrícola en el Municipio Rivas Dávila del Estado Mérida.

3. Objetivo general.

Proponer estrategias de organización que permita la participación activa de los Productores en el Control del Contrabando Agrícola que afecta el Municipio Rivas Dávila.

4. Objetivos Específicos

- Describir los principios generales referidos a la Participación Ciudadana, y su función contralora en el nuevo modelo de Estado, contemplado en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y demás leyes.

- Caracterizar el sector productor agrícola del Municipio Rivas Dávila.

- Establecer las debilidades en el control del contrabando agrícola en el Municipio Rivas Dávila.

- Presentar estrategias de organización comunitaria orientadas al Control del Contrabando agrícola del Municipio Rivas Dávila.

5. Instrumento para la Validación del Cuestionario, Productores

Criterios	Apreciación Cualitativa			
	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Presentación del instrumento				
Claridad en la redacción de los ítems				
Pertinencia de las variables con los indicadores				
Relevancia del contenido				
Factibilidad de aplicación				

Apreciación Cualitativa: _____

Observaciones: _____

Validado por: _____ C.I.: _____

Profesión: _____ Lugar de Trabajo _____

Cargo que desempeña: _____

Firma: _____

6. Instrumento para la Validación del Cuestionario, Autoridades. 5. Instrumento para la Validación del Cuestionario, Productores

Criterios	Apreciación Cualitativa			
	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Presentación del instrumento				
Claridad en la redacción de los ítems				
Pertinencia de las variables con los indicadores				
Relevancia del contenido				
Factibilidad de aplicación				

Apreciación Cualitativa: _____

Observaciones: _____

Validado por: _____ C.I: _____

Profesión: _____ Lugar de Trabajo _____

Cargo que desempeña: _____

Firma: _____

PARTE I: Validación Cuestionario Productores

Item	Apreciación Cualitativa			Observaciones
	Bueno	Regular	Deficiente	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

PARTE II: Validación Entrevista Autoridades

Ítem	Apreciación Cualitativa			Observaciones
	Bueno	Regular	Deficiente	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

ANEXO D
DETERMINACIÓN DE VALIDEZ
Coefficiente de Proporción de Rangos (CPR)

ITEM	JUEZ 1	JUEZ 2	JUEZ 3	$\sum r_i$	PRi	PPRi
1	3	3	3	9	3.0	1.0
2	3	2	2	7	2.3	0.9
3	3	3	3	9	3.0	1.0
4	3	3	3	9	3.0	1.0
5	3	2	3	8	2.7	0.9
6	3	2	3	8	2.7	1.0
7	3	3	3	9	3.0	1.0
8	3	3	2	8	2.7	0.9
9	3	3	3	9	3.0	1.0
10	3	3	3	9	3.0	1.0
11	3	2	2	7	2.3	0.7
12	3	3	3	9	3.0	1.0
13	3	2	2	7	2.3	0.7
14	3	3	3	9	3.0	1.0
15	3	2	3	8	2.7	0.9
16	3	3	3	9	3.0	1.0
17	3	2	3	8	2.7	0.9
18	3	2	2	7	2.3	0.7
19	3	2	3	8	2.7	0.9

$\sum 17,50$

$$CPR = \frac{PPRi}{N^\circ \text{ Item}}$$

$$CPR = 0.92$$

ANEXO F
Determinación de Confiabilidad
Coficiente Alfa de Cronbach

S \ I	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	TOTAL
1	4	4	5	5	4	5	3	4	5	4	5	4	3	3	4	4	4	5	4	79
2	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	82
3	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	3	3	4	2	3	4	3	4	74
4	5	3	5	5	5	5	5	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	5	5	80
5	5	4	5	4	5	5	4	3	5	5	5	4	4	5	4	3	4	5	4	83
6	4	3	3	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	3	3	2	3	3	4	71
7	3	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	3	4	3	3	3	3	3	4	74
8	3	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	3	4	3	4	3	4	3	3	76
9	5	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	5	81
10	4	5	5	5	4	3	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	83
Σ	42	46	44	45	45	43	42	44	46	46	42	37	38	36	36	36	39	40	42	783
\bar{X}	4,2	4,6	4,4	4,5	4,5	4,3	4,2	4,4	4,6	4,6	4,2	3,7	3,8	3,6	3,6	3,6	3,9	4,0	4,2	78,30
S_1^2	0,47	0,36	0,49	0,52	0,36	0,22	0,31	0,43	0,39	0,42	0,47	0,52	0,38	0,32	0,28	0,26	0,55	0,52	0,28	2,13
S_T^2	0,68	0,60	0,70	0,72	0,60	0,46	0,55	0,65	0,62	0,64	0,68	0,72	0,61	0,56	0,53	0,50	0,74	0,72	0,89	12,17

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(1 - \frac{\sum S_i}{S_T^2} \right) \quad \alpha = \frac{19}{19-1} \left(1 - \frac{2,13}{12,17} \right)$$

$$\alpha = 1,05 \left(1 - 0,17 \right) \quad \alpha = 0,87$$

Donde:

K = Número de Ítem
 S_T^2 = Varianza Total
 $\sum S_i^2$ = Sumatoria de Varianza de ítems

ANEXO G

Propuesta Factura del Productor

Factura
Control N° 0001
SERIE

RIF:

NIT

FECHA: ____ / ____ / ____

Nombre o Razón Social:			
RIF.		Domicilio Fiscal:	
Teléfono	Vendedor	Código	
Cant.	Descripción	P. V. U.	Total Bs.
Firma Conforme		SUB-TOTAL	
		TOTAL A PAGAR	

ANEXO H

Propuesta Guía de Movilización de Productos Agrícolas

RIF: **NIT**

FECHA: ____ / ____ / ____

**GUIA DE
DESPACHO N°**

SERIE S	No. FACT	NOMBRE DEL PRODUCTOR	SERIE S	No. FACT	NOMBRE DEL PRODUCTOR

Nombre o Razón Social:

RIF.

Domicilio Fiscal:

Teléfono

Concepto o Descripción del Producto	Cantidad		Kilogramos o unidades	Total
	No.	Letra		

Presidente de la Asociación

ANEXO I

REGISTRO DE COSECHA

Fecha: _____ Lugar: _____ Año: _____

Nombre y Apellido del Productor: _____

C.I.- N° _____ Dirección de la Finca(s): _____

Teléfono: _____

Superficie Cultivada: _____

Superficie No Cultivada: _____

Área de Cultivo: _____

Tipo de Cultivo: _____

Cantidad de Cultivo: _____

Variedad de Cultivo: _____

Factura de Productor

N° _____ Serial: _____ Firma: _____

N° _____ Serial: _____ Firma: _____

N° _____ Serial: _____ Firma: _____

N° _____ Serial: _____ Firma: _____